

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXIII—NUM. 20.016.

Madrid.—Sábado 30 de Noviembre de 1912.

Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

El texto del Tratado francoespañol

El texto del Tratado, que se facilitó a las doce de hoy en el ministerio de Estado, dice así:

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa,

Deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio moro.

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etcétera, etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excmo. Sr. Léon, Marcel, Isidore, Geofroy, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, comandante de la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.,

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno de la República Francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y al Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de jalifa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jalifa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jalifa las llenará provisionalmente y de oficio el bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jalifa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado francoespañol del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno marroquí por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jalifa en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, comprobare que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto será atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yema de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte-Sur definida en el art. 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, man-

teniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez a Alzaraqvir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35º de latitud Norte entre el aduar Mgaria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11º al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur, hasta su encuentro con el paralelo 27º 40' de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo ó parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones ó obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el artículo 7 de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el artículo 14 del Convenio hispanofrancés de 3 de octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derecha a la cresta del Yebel Beni Mvimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dzar ez Zeitum, y seguirá en seguida la línea de los límites entre Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro de Uad Zeguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Ued M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título «Croquis del Imperio de Marruecos» a escala de 1:100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales, pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamiento destinados al Maghzen ni a los viajes de los funcionarios marroquíes ó extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa ó derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

Art. 10.º Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de ésta.

Art. 11.º El Gobierno marroquí no podrá ser llamado a participar en ningún concepto a los gastos de la zona española.

Art. 12.º El Gobierno de S. M. el Rey de

España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el representante de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una ó otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1.º de junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tal como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Art. 13.º Por otra parte, ha lugar a asegurar a la zona española y a la zona francesa el producto que a cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos Gobiernos convienen: 1.º En que, calculados los ingresos aduaneros que cada una de las dos administraciones zoneras perciba sobre mercancías introducidas por sus Aduanas con destino a la otra zona, corresponderá a la zona francesa una suma total de 500.000 pesetas hassani, que se descompondrá así:

a) Un tanto alzado de 300.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de los puertos del Oeste;

b) Una suma de 200.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de la costa mediterránea, sujeta a revisión cuando el funcionamiento de los ferrocarriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventual podría aplicarse a los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarán más que sobre el capital y no darían lugar a cálculo de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar a reducir los ingresos franceses relativos a los productos de aduanas de los puertos del Mediterráneo, llevaría consigo *ipso facto* el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

2.º En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas a prorrata del destino final de las mercancías. En espera de que el funcionamiento de los ferrocarriles permita un reparto exacto de las sumas debidas a la zona española y a la zona francesa, el servicio de Aduanas entregará en depósito al Banco de Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

Las Administraciones aduaneras de las dos zonas se pondrán de acuerdo por medio de representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger, sobre las medidas convenientes para asegurar la unidad en la aplicación de los aranceles. Estos delegados se comunicarán, a todos los efectos útiles, las informaciones que hayan podido obtener, tanto sobre contrabando, como respecto a las operaciones irregulares que pudieran llegar a efectuarse en las oficinas de Aduanas.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor en 1.º de marzo de 1913, las medidas previstas por el presente artículo.

Art. 14.º Las garantías afectas en zona española al crédito francés en virtud del acuerdo francoarabí de 21 de marzo de 1910 pasarán a garantizar el crédito español, y recíprocamente las garantías afectas en zona francesa al crédito español en virtud del Tratado hispanomarroquí de 16 de noviembre de 1910 pasarán a garantizar el crédito francés. Con objeto de reservar a cada zona el importe de los impuestos mineros que naturalmente deber correspondenle, queda entendido que el canon proporcional de extracción pertenecerá a la zona donde esté situada la mina, aunque sea percibido a la salida por una Aduana de la otra zona.

Art. 15.º En lo que atañe a los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las Aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar a las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino

también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Maghzen.

En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito a corto ó a largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (interés y amortización) en proporción igual a la establecida para el reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo del interés, plazos de amortización y conversión, las condiciones de la emisión y, si ha lugar, las garantías del empréstito se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo a liquidar comprende, sobre todo: 1.º los anticipos del Banco de Estado garantizados con el 5 por 100 del producto de las Aduanas; 2.º las deudas liquidadas por la Comisión instituida en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, de 29 de mayo de 1910. Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos ó no en la liquidación mencionada.

Art. 16.º Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos zonas, todos los derechos emanados de los Actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos Potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento a fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus estatutos que permita:

1.º Crear un segundo alto comisario marroquí que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el Consejo de Administración del Banco.

2.º Conferir a este segundo alto comisario para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones tan idénticas como sea posible a las del alto comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento normal del Banco.

A los fines antes indicados se harán por los dos Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los estatutos del Banco y del reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recaída entre ambos Gobiernos y hecha constar por la carta que el ministro de Negocios Extranjeros de la República dirigió el 23 de febrero de 1907 al embajador de Su Majestad el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne a la zona española y a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española.

Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne a la zona francesa, a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere:

1.º A las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Maghzen; 2.º, a los beneficios correspondientes al Maghzen en las operaciones de acuñación y refundición de moneda así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (artículo 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuida a la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios del monopolio de tabacos.

Art. 17.º Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí en todo el territorio del Imperio a la Sociedad Internacional del Monopolio cointeresado de los tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando sin disminución ni reserva todos los derechos emanados de los actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos Potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del monopolio y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo a que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el monopolio, a fin de obtener se ceda todos sus derechos y privilegios a un tercero ó para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios.

Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, deseara modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del monopolio, como, por ejemplo, si quisiese rebajar los precios de venta, deberá dejar á salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendrán carácter de reciprocidad y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés deseara hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse a un rescate parcial del monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos a que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.º de enero de 1933, previniendo a la Sociedad antes del 1.º de enero de 1931. A partir del 1.º de enero de 1933 habrá libertad en cada una de las dos zonas, para establecer, según convenga a las mismas, los impuestos que constituyen el monopolio.

Los dos Gobiernos, respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener:

a) La creación de un segundo comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española;

b) La determinación de las atribuciones que a este segundo comisario le sean necesarias para dejar á salvo los intereses legítimos de la Administración de la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del monopolio;

c) El reparto por mitad entre los dos comisarios de la suma de cinco mil duros mojanies plata pagada anualmente por la Sociedad como retribución del comisario.

A fin de mantener, mientras dure el monopolio, la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen a no gravar con nuevos impuestos el monopolio ó a sus derechohabientes, sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas a la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones ó abusos (art. 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos ó infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (arts. 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento, que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo a las percepciones de Aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Art. 18.º En lo que atañe a la Junta de valoraciones de aduanas, a la Junta especial de obras públicas y a la Comisión general de adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúen en vigor, se reservará a la designación del jalifa de la zona española uno de los puestos de delegado sheriffiano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar a cada zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos en virtud del artículo 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los delegados del jalifa en las cuestiones que interesen a la zona española y sobre todo en cuanto concierne a la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, a su ejecución y a la designación del personal que esa ejecución requiere.

Art. 19.º El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para:

1.º Cualesquiera modificaciones que en lo futuro hubieran de hacerse en los derechos de Aduanas;

2.º La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Art. 20.º La línea del ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anexo al presente Convenio.

Art. 21.º El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se comprometen a provocar la revisión (de acuerdo con las otras Potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las listas y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas a que se refieren los arts. 8 y 10 de dicho Convenio.

Igualmente convienen en gestionar de las Potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que permitiese en momento oportuno el cambio del régimen de los protegidos y asociados agrícolas y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente a los protegidos y asociados agrícolas.

Art. 22.º Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia española, en el Extranjero, bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España,

La guerra de los Balkanes

Art. 23. Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del jefe del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, a fin de que las quejas presentadas por administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes o las personas que obren en concepto de tales, y que no hubieren podido arreglarse por mediación del cónsul español o francés y del cónsul del Gobierno interesado, sean sometidas a un árbitro «ad hoc» para cada asunto, designado de común acuerdo por el cónsul de España o de Francia y el de la Potencia interesada, y en defecto de éstos por los dos Gobiernos de dichos cónsules.

Art. 24. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República Francesa se reservan la facultad de proceder, en las zonas respectivas, al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén, en la zona de éste, sometidos a la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España, en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República Francesa, en la zona de influencia española, someterán asimismo a dicha jurisdicción local a sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo 3.º del artículo 11 del Convenio de Madrid de 3 de junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al ministro de Negocios Extranjeros de Su Majestad Serrifiana de entender en apelación en las cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne a la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al jefe.

Art. 25. Las Potencias signatarias se comprometen a prestar, desde ahora, en sus posesiones de África, su entero concurso a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por los elementos que organice la autoridad local o por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de visita.

Art. 26. Los acuerdos internacionales que Su Majestad Marroquí estipule en lo sucesivo no se extenderán a la zona española más que con el previo consentimiento del Gobierno de S. M. el Rey de España.

Art. 27. El Convenio de 26 de febrero de 1904, renovado el 3 de febrero de 1909, y el Convenio general del Haya en 18 de octubre de 1907 se aplicarán a las diferencias que se suscitasen entre las Partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio y no hubiesen sido zanjadas por la vía diplomática; se estipulará un compromiso y se procederá de acuerdo con las reglas de dichos Convenios en tanto en cuanto no se las derogue por acuerdo expreso en el momento del litigio.

Art. 28. Todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores que fuesen contrarias a las estipulaciones que preceden, quedan derogadas.

Art. 29. El presente Convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta general de la Conferencia internacional de Algeciras.

Art. 30. El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán, en Madrid, en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en Madrid el veintiseis de noviembre de mil novecientos doce. (L. S.)—MANUEL GARCIA PRIETO.

(L. S.)—GEOFFRAY.

Con el texto del Tratado se ha facilitado, además del protocolo relativo al ferrocarril Tánger-Fez, la siguiente Nota:

Al firmarse el Convenio entre España y Francia relativo a Marruecos, se ha convenido, en principio, entre ambos Gobiernos, que las reclamaciones pendientes de súbditos y protegidos de cada país contra las autoridades del otro se someterán a un arbitraje. Ha quedado entendido que, al canjearse las ratificaciones del pacto, España dará su adhesión al Convenio francoalemán de 4 de noviembre de 1910. Y se ha fijado exactamente el alcance de las cláusulas concernientes al nombramiento del jefe y a sus relaciones con los agentes extranjeros en el sentido siguiente: La designación del jefe podrá ser preparada útilmente por medio de negociaciones confidenciales entre los dos Gobiernos, con objeto de asegurar que la elección del Sultán recaerá sobre la persona que prefiera el Gabinete de Madrid entre las dos de distinción que habrá de proponer con arreglo al artículo 1.º del Convenio, en la inteligencia de que, cualesquiera que sean las ventajas de este procedimiento, cada Potencia es libre de renunciar a él en casos particulares y atenerse estrictamente a lo estipulado.

En cuanto a las relaciones del jefe, como delegado de la autoridad imperial, con los agentes oficiales extranjeros, la expresión «oficial», en vez de «consular», se ha empleado para evitar dificultades prácticas, nacidas de que ciertas Potencias, que no tienen en la zona española agentes de carrera, no podrían de otro modo seguir directamente con la Administración de dicha zona los asuntos concernientes a la misma, los cuales sólo la referida Administración es competente para resolver. Las relaciones diplomáticas del Sultán con las Potencias extranjeras quedan reservadas a Francia, conforme al Tratado francoespañol.

El Gobierno provisional de Albania.
PARIS. En Roma ha sido recibido un despacho del jefe del Gobierno provisional albanés constituido en Valona.

Dicho jefe comunica que una Asamblea nacional albanesa, constituida por delegados de todas las tribus, ha proclamado la independencia de Albania y ha designado a los miembros del Gobierno provisional.

Este se ha encargado de defender en todos los terrenos la libertad de Albania.

Comentarios a un almuerzo.

PARIS. En Constantinopla es comentadísimo que Nazim pachá haya obsequiado con un almuerzo a los plenipotenciarios búlgaros. Créese que esto prueba que las negociaciones van por buen camino, y que los turcos conservarían Andrinópolis.

Sin embargo, un despacho de Sofía dice que los búlgaros siguen obstinados en quedarse con esta plaza.

Pánico.
PARIS. Según despachos de Berlín y Viena, reina gran pánico en la frontera austriaca de la Galitzia, donde se teme un ataque de los rusos.

Todos los clientes de las casas de Banca piden sus depósitos.
Una casa de Banca de Lemberg ha devuelto ya 16 millones.

Príncipe enfermo de tifus.

PARIS. Un despacho de Belgrado dice que ha sido transportado a esta capital, desde Uskub, el Príncipe Jorge de Serbia.

Está gravemente enfermo de tifus abdominal.

Manifestaciones contra Austria.

PARIS. Ayer, en San Petersburgo, los estudiantes realizaron una manifestación hostil ante la Embajada de Austria.

Fueron dispersados por la Policía.

¿Fusiles a los albaneses?

PARIS. En Belgrado se afirma que Austria ha enviado 70.000 fusiles a los albaneses. Han sido pasados de contrabando.

Los albaneses fueron desarmados por los serbios al principio de la guerra.

Y los serbios están furiosos con el proceder de Austria.

Asesinatos en Armenia.

PARIS. Continúan los asesinatos en Armenia.

Los musulmanes saquean las iglesias cristianas y asolan los campos pertenecientes a los armenios.

En 25 pueblos ha habido escenas horribles. Los cristianos de Armenia imploran el socorro de Europa.

El Príncipe, grave.

ATENAS. La enfermedad que sufre el Príncipe Jorge de Serbia es gravísima.

En una silla de manos se le ha trasladado a un tren especial.

Se le lleva a Belgrado.

Hay temores de un funesto desenlace.

Las negociaciones.

CONSTANTINOPLA. Han continuado las negociaciones durante todo el día de hoy. No se conoce el resultado.

Ocho mil prisioneros

¿Dos divisiones rendidas?

PARIS. Según un despacho de Sofía, dos divisiones de reservistas turcos se han rendido a los búlgaros.

Confirmación.

SOFIA. Está plenamente confirmada la derrota de las fuerzas turcas por el ejército búlgaro.

Se trabó un gran combate, que duró más de diez horas.

Por ambas partes hubo muchas bajas. Al fin se rindieron dos divisiones turcas que los búlgaros habían cercado completamente.

Son la primera y la segunda división del Cuerpo de reservas.

Han caído en poder de los búlgaros 252 oficiales y 8.000 soldados.

Además, ocho cañones de montaña, dos ametralladoras, más de mil caballos y gran número de pertrechos.

Los prisioneros han sido trasladados a Timotika.

El júbilo en toda Bulgaria es grande.

En vísperas de la paz

Siguen las buenas impresiones.

PARIS. Los últimos despachos procedentes de Constantinopla dicen que siguen siendo inmejorables las impresiones que dominan respecto de la marcha de las negociaciones.

Se da por seguro que éstas quedarán terminadas antes de una semana y que su resultado no habrá de referirse sólo al armisticio, sino a la paz total.

Una determinación.

VIENA. El Gobierno austriaco ha dispuesto que, a partir de esta fecha, no sean admitidos en las estaciones telegráficas ni cursados, por consiguiente, los telegramas cifrados.

Tiene por objeto esta medida impedir la circulación de noticias referentes a la movilización de tropas.

Alemania, preparada.

BERLIN. Un diputado ha hecho una pregunta al canciller acerca de los armamentos, fijándose más concretamente en si las ametralladoras últimamente adquiridas por el Ejército alemán están ya en condiciones de poder entrar en acción.

El ministro de la Guerra ha contestado que, no obstante la reserva con que debía producirse en punto tan delicado, puede afirmar que no sólo las ametralladoras, sino todo, absolutamente todo, está bien dispuesto para un caso de guerra.

Tal declaración ha sido acogida con grandes aplausos.

Rumania y Rusia.

VIENA. Rumania, desde hace varias semanas, está realizando grandes preparativos militares.

Para el transporte de tropas ha sido construido un camino de cuarenta kilómetros que llega hasta la frontera de Bulgaria.

Rusia, por su parte, ha concentrado en la frontera de Rumania sesenta mil hombres.

La situación de Janina.

ATENAS. Espérase que muy en breve será emprendido el ataque a Janina.

Hay en esta plaza 25.000 turcos.

Está fuera de toda duda que tendrán que rendirse por falta absoluta de condiciones para sostener la resistencia.

Carecen de víveres y han agotado también las municiones.

Su situación, por tanto, no puede ser más crítica.

En el interior de la plaza se han suscitado grandes divisiones, y desde hace días están presos 300 notables.

En las líneas de Tchataldja.

CONSTANTINOPLA. Han cesado por completo las hostilidades en las líneas de Tchataldja.

El estado sanitario ha mejorado notablemente. El cólera va decreciendo.

Buenas impresiones.

PARIS. Se ha recibido un telegrama oficial de Constantinopla, en el que se da cuenta de que las negociaciones siguen muy satisfactoriamente entre los representantes otomanos y los búlgaros.

Espérase ya la firma del armisticio de un día a otro.

Por esta causa hay extraordinaria ansiedad por conocer el resultado de la nueva reunión que ayer celebraron los representantes que se encuentran en Tchataldja.

En dicha reunión debió tratarse de Andrinópolis, punto difícil de la negociación.

Es de suponer que para estas fechas habrán llegado unos y otros a un acuerdo.

Una vez firmado el armisticio, créese que la paz quedará asegurada y será estable y duradera.

Viaje comentado.

Coincidiendo con el anterior y tranquilizador telegrama de Constantinopla, se ha recibido en París otro de Sofía, de cuyo texto parece también desprenderse que las negociaciones para la paz en los Balkanes tocan ya a su término.

Dice este despacho que el ministro búlgaro de Hacienda ha salido de Sofía para el cuartel general.

Créese que va a Tchataldja, con objeto de tomar parte en la discusión de los asuntos financieros que tienen que tratar los plenipotenciarios.

De donde se deduce, si ya se negocia sobre la cuestión económica, que los representantes que vienen negociando la paz se han puesto ya de acuerdo respecto a las demás cuestiones previas para la firma del armisticio.

¿Se firmará mañana?

Un nuevo telegrama de Constantinopla contiene optimismos todavía mayores que el anterior.

Dice que el Gobierno de Turquía cree que es muy posible que la paz quede firmada mañana en Tchataldja.

Crece también que se llega a este feliz resultado gracias a los consejos pacificadores de todas las Potencias.

Nada se conoce aún de lo pactado por los representantes otomanos y búlgaros.

Sin embargo, se supone que en Andrinópolis quedará un Virreinato turco, y que la Albania será independiente.

La situación de Andrinópolis.

Aparte de los anteriores telegramas, no se tienen en París nuevas noticias referentes a la marcha del problema balcánico.

Todo cuanto en esta capital se sabe queda reducido a lo siguiente:

El resultado de las negociaciones depende exclusivamente de Andrinópolis.

Los búlgaros quieren esa plaza a toda costa, y los turcos parecen dispuestos a hacer todos los esfuerzos imaginables por conservarla en su poder.

Sin embargo, es de creer que Turquía cederá al fin.

Y es de esperar así, porque la situación de Andrinópolis no puede prolongarse.

Entre las enfermedades y el hambre, la defensa se ha debilitado mucho, a lo cual han contribuido también las últimas salidas que la guarnición intentó hacer.

Así es que ahora ya no tendrían los búlgaros que hacer gran esfuerzo para adueñarse por la fuerza de Andrinópolis.

El Gobierno de Serbia.

BELGRADO. El Gobierno de Bulgaria ha enviado al de Serbia una comunicación notificándole que los turcos habían presentado nuevas condiciones para la paz, mostrando deseos de llegar a ella.

Inmediatamente reunió el Gobierno, bajo la presidencia del Rey.

Se cambiaron amplias impresiones acerca del estado del conflicto y de la marcha de las negociaciones, y decidió al fin intervenir directamente en ellas, conforme a los deseos manifestados por Bulgaria.

A tal efecto, el Gobierno procederá a la designación de dos plenipotenciarios, que marcharán lo antes posible a Tchataldja, con instrucciones concretas para intervenir en la negociación de la paz.

Terminada esta reunión de los ministros con el Rey, celebraron aquéllos un nuevo Consejo de larga duración.

La deliberación debe ser importantísima y laboriosa, porque los ministros siguen reunidos aún.

Todavía no se ha trasladado nada de su discusión ni de sus acuerdos.

De la guerra

Ni lo uno, ni lo otro.

VIENA. La situación sigue siendo de gravedad, a pesar de los optimismos que estos días se han abierto paso.

Tanto es así, que el Gobierno teme mucho

que en la semana próxima ocurran graves acontecimientos.

Coincidiendo con estas impresiones, recogidas en centros oficiales, el Presidente del Consejo ha pronunciado la siguiente frase:

—La situación nunca ha sido tan negra como la pintaban hace pocos días; pero tampoco ahora es tan de color de rosa como la pintan.

La presión de Alemania.

PARIS. De Constanza telegrafían que Alemania sigue empujando a Turquía hacia la guerra.

Ayer desembarcaron en Constantinopla otros 16 oficiales alemanes, que salieron inmediatamente para la línea de Tchataldja.

Además, se asegura que el Gobierno alemán ha entregado al de Turquía dos millones de libras turcas.

Sesenta mil árabes.

El buque de guerra *Princesa María* ha enviado a Constanza, por medio de un radiograma, la noticia de que 60.000 árabes, que se dirigían a Anatolia a marchas forzadas, salen de allí para Constantinopla por tren, formando expediciones de dos ó tres mil hombres.

Circasianos aniquilados.

En Constanza se ha recibido un nuevo radiograma del *Princesa María*.

Dice que un destacamento de circasianos ha sido totalmente destruido frente a Tchataldja por el enemigo.

No agrega más detalles.

Frente a Andrinópolis.

SOFIA. Las líneas del ejército búlgaro se van cerrando más cada vez frente a Andrinópolis.

Se encuentran ya a 1.000 metros escasos de la plaza.

Los cónsules han izado sobre los Consulados sus pabellones respectivos, a fin de que se les respete durante los cañoneos.

La situación es sumamente crítica.

Samos, griega.

ATENAS. La isla de Samos ha proclamado su adhesión a Grecia.

Otra anexión.

Grecia se ha anexionado la isla Walona.

El cólera.

CONSTANTINOPLA. Los casos diarios de cólera que ahora se registran son unos cincuenta.

Es decir, la mitad aproximadamente de los que se registraban hace pocos días.

El Sultán, disgustado.

El Sultán de Turquía ha llamado al gran visir Kiamil pachá y le ha dicho que no aprueba las prisiones de los jóvenes turcos llevadas a cabo últimamente.

El Sultán ha hecho por esta causa presente su disgusto.

CRIMEN EN BEZIERS

UNA ESPAÑOLA ASESINADA

¿Dónde está Bertrán?

PARIS. Recíbense telegramas de Beziere dando cuenta de haberse registrado esta noche en aquella población un crimen.

La víctima ha sido una joven española. Esta se llamaba Pepita Moreno.

Contaba en la actualidad veintidós años. Estaba hospedada en la calle de Valmi, número 3.

Las costumbres y la condición moral de Pepita Moreno no eran ciertamente de las más recomendables.

De las circunstancias del crimen se sabe muy poco.

Producía extrañeza que Pepita no saliese de su cuarto a la hora en que acostumbraba a hacerlo todas las noches.

Algunas personas de la casa han ido en su busca y la han encontrado asesinada.

En el cuarto de Pepita todo estaba en desorden.

Varios muebles estaban tirados en el suelo. Avisada la Policía, han comenzado inmediatamente las investigaciones.

Todo hacía creer al pronto que el móvil del crimen había sido el robo, dado el aspecto que la habitación presentaba.

Sin embargo, el arrendatario de la casa ha hecho la declaración de que no le parecía esa creencia admisible, porque le constaba que Pepita Moreno disponía escasamente de quince francos.

En el lugar del suceso y muy cerca del cadáver ha encontrado la Policía una tarjeta en la que se lee: «Ramón Bertrán».

Trátase de un joven de veintidós años, español también, que mantenía con Pepita Moreno relaciones ilícitas.

Acerca de la personalidad de Ramón la gente de la casa ha podido suministrar detalles interesantes.

Se sospecha que Ramón Bertrán es el asesino de Pepita Moreno.

Lo que no se conoce es el motivo del crimen.

Todas las diligencias de la Policía se dirigen ahora a la captura de Ramón.

A la hora en que están fechados los telegramas de Beziere no había sido encontrado aún el presunto asesino.

COMISION FRANCESA

La apertura del Parlamento chino

PARIS. En una reunión, celebrada en la Cámara francesa, bajo la presidencia de Painlevé, por el grupo parlamentario de la amistad francochina, se dió cuenta de una carta de Yuan-Shi-Kai, Presidente de la República de China, en la que solicita el concurso de las naciones amigas, y especialmente el de Francia—la República madre—para realizar la obra que ha comenzado la República china, a fin de asegurar el orden y la tranquilidad en dicho país.

El grupo parlamentario francés ha acordado hacerse representar a fines de enero de 1913, en la apertura del Parlamento chino.

Al efecto, una Comisión interparlamentaria será organizada por Painlevé. Dicha Comisión informará al Parlamento francés acerca del estado económico y político de China.

MISCELANEA

¡No es para tanto!

PARIS. El telegrafista que envió por equivocación el ya famoso telegrama al sargento de gendarmes de la frontera de Nancy está desesperado.

Dice que ha perdido su carrera y que merece morir.

Ayer, estando en la oficina, sacó un revólver y quiso pegarse un tiro.

Sus compañeros le arrebataron el arma. Los periódicos piden que se le perdone, pues su error es debido a un exceso de celo patriótico.

La condena del aviador.

PARIS. El aviador Denean, que hace algún tiempo, en unas pruebas de aviación, mató con su aparato, sin querer hacerlo, naturalmente, a una mujer, hiriendo a otra gravemente, ha sido condenado a dos días de cárcel y al pago de 15.000 francos de indemnización.

Explorador que fallece.

PARIS. Dicen de Montecarlo que ha fallecido el explorador M. Juan Dupuy, célebre por sus largos y arriesgados viajes por Asia.

El premio Nobel.

PARIS. Dicen de Stokolmo que la Academia Sueca ha acordado conceder este año el premio de Fisiología de los vegetales al sabio profesor Notet.

El entierro de la condesa de Flandes.

PARIS. Hoy se celebrará en Bruselas, con toda solemnidad, el entierro de la condesa de Flandes, madre del Rey de Bélgica.

Se guillotinará en las cárceles.

PARIS. Ha sido dispuesto que en la cárcel de París sea habilitado un sitio especial para las ejecuciones.

Antes, se guillotina al aire libre.

Un sargento que vuela alto.

PARIS. El sargento aviador Saint André elevóse ayer, en su aeroplano, hasta una altura de 3.700 metros.

Los impuestos sobre el juego.

</

NOTICIAS, INFORMACIONES Y ARTÍCULOS PUBLICADOS POR NUESTROS COLEGAS

«EL IMPARCIAL»

De sus «Notas parlamentarias»: «Desde primera hora fué considerable la animación en el Congreso. En los grupos se comentaban con calor las últimas disposiciones del Gobierno creando la Dirección general de Seguridad. Las oposiciones anunciaban su propósito de combatirlas tenazmente. Estas impresiones las recogía poco después en el salón de sesiones el diputado conservador Sr. Burgos, extrañándose de que, contra solemnes afirmaciones del Gobierno, se pospusieran los presupuestos y el Tratado al proyecto de ley creando la Dirección general de Seguridad.»

El conde de Romanones dijo que suponía que su discusión fuese rápida; pero que no tenía intención de dar al debate todo el espacio que requiere. Se creyó concluido el asunto; pero el señor Salvatella sintió la natural curiosidad de saber si el decreto regiría sin dilaciones. Y el Sr. La Cierva recordó que el decreto creaba una situación ilegal muy parecida a una dictadura, si es que no era la misma cosa. El Presidente del Consejo se limitó a contestar que, si bien regiría el decreto, era en cuanto no se opusiera a las leyes. Y al terminar este episodio, mientras se evacuaban otros asuntos, en el ambiente de la Cámara quedó flotando la nebulosa de un nuevo e inmediato debate sobre el mismo pleito. Cuando el Sr. Ossorio y Gallardo acababa de formular una intencionada pregunta sobre los riesgos del Alto Aragón y se sustanciaron otros asuntos, fué presentada a la Mesa la proposición siguiente: «Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que hasta tanto que el Parlamento no haya resuelto sobre el proyecto de ley del señor ministro de la Gobernación, que acomoda a la legislación el real decreto de 27 del actual, creando la Dirección general de Seguridad el Gobierno debe suspender la vigencia del decreto dicho.»

Palacio del Congreso, 29 de noviembre de 1912.—Azárate, Salvatella, Santa Cruz, La Cierva, López Ballesteros, Aparicio y Pedregal. Produjo efecto el ver unidas en una proposición las firmas de los republicanos y del Sr. La Cierva. El jefe del Gobierno hablase ido al Senado, persuadido de que en el Congreso no era necesaria su presencia. Se le reclamó por teléfono, diciéndole que había sido presentada la proposición incidental. El Presidente del Consejo volvió en seguida a la Cámara popular. Ya entonces leíase dicha proposición, que dió origen a un debate detallado en el extracto en otro lugar inserto. Fué lo más saliente la declaración del señor Barroso, apremiado por el Sr. Azárate, de que el decreto sólo tendría eficacia en el relativo al nombramiento del Sr. Méndez Alanis como jefe de Policía, con lo cual parecía quedar derogada por el ministro aquella disposición. Se presentó entonces una proposición de no haber lugar a deliberar, que defendió el Sr. Gómez de la Serna, primer firmante de la misma. Dicha proposición contrarió un tanto, y lo pareció, al menos, al Gobierno, y el conde de Romanones se levantó a rogar que fuese retirada, y a declarar que el Gabinete no quiere gobernar por decretos, pretendiendo sólo la vigencia del último en cuanto no se oponga a las leyes. —El Gobierno—añadió—necesita ese decreto y ese proyecto para gobernar. No hay más camino que votar. Si el voto le es adverso, dejará este sitio. La mayoría aplaudió.

Anoche fué el Presidente del Consejo a recibir a S. M., que regresaba de su cacería en La Ventosilla. El Rey habló breves instantes con su primer ministro. Este le enteró sucintamente de lo ocurrido en el Congreso, de lo cual le ampliará detalles cuando hoy despache con el Monarca. Anoche el conde de Romanones estaba aún más satisfecho que ayer, cuando se enteró del resultado de la votación en el Congreso. Alguien le preguntó, refiriéndose a la situación del Gobierno: —Pero ¿pasa algo? —Nada, absolutamente nada! —De modo que el pavo... —Lo comeremos en el Poder, y vendrán los Reyes y pondrán cosas en nuestro balcón...»

«EL LIBERAL»

Sobre la reforma de la Policía: «Acercas de lo que ayer pasó en el Congreso con motivo de la «Reorganización de la Policía», sería cosa de repetir la pregunta dirigida por el espectador del cuento al picador que acababa de sufrir una ruda costalada. —¿Quiere usted hacerme el favor de repetir la suerte? Porque, mi amigo, no he podido enterarme. Muy cierto es que la reforma lesiona la ley provincial y la de orden público, ninguna de las cuales tiene por qué merecer a nadie predilección, y cuya ranciedad se cuenta por cuartos y tercios de siglo. Pero hay en ella, a nuestro juicio, cosas más graves, y en las cuales no se ha parado mientes. Una es el hecho de haberse intentado pensando exclusivamente en determinada persona. Otra, la circunstancia de convertir el nuevo Centro en una Dirección general, particularidad que lo hace solidario, no sólo de las mudanzas políticas, sino de los cambios de Ministerio. En fin, que con tantas proposiciones y alternativas, no nos hemos enterado. Lo único claro y explicativo es este suelto de La Época: «El proyecto leído ayer en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación, modificando las planillas del personal de

los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad de Madrid y Barcelona, y derogando las disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los preceptos del real decreto creando la Dirección general de Seguridad, es una especie de bill de indemnidad que se pide indirectamente al Parlamento por la publicación de dicho real decreto, que infringe varias leyes vigentes. La minoría conservadora habrá de combatir seguramente la obra del Gobierno, porque éste, sin meditación, sin estudio suficiente, va a perturbar cuanto sobre ese particular hizo en su día, con general aplauso, el Sr. La Cierva.»

He ahí, por las trazas, la única explicación de este logro. No hay derecho a tocar, ni de cerca ni de lejos, aquello en que el Sr. La Cierva puso sus augustas manos.»

«EL UNIVERSO»

De sus «Rumores políticos»: «Cuanto hemos dicho en días anteriores sobre el próximo desastre de la situación política que atravesamos, se confirmó ayer en el Congreso. En otro lugar de este número se detalla el incidente parlamentario con motivo de la proposición incidental sobre la creación de la Dirección general de Policía. El Presidente del Consejo no quiso coger los cables que le tendieron para que no naufragase, y pudo verse obligado en la sesión de ayer a presentar la dimisión. Todas las minorías se pusieron contra el Gobierno, y el discurso del ex ministro conservador D. Juan La Cierva llevó el convencimiento de la falta de razón de los ministros. El triunfo numérico indica que las oposiciones no llamaron a votar a los suyos. Los comentarios fueron animadísimo, contribuyendo a la agitación política el proyecto leído a primera hora de la sesión sobre siete líneas de ferrocarriles, importante para el Estado una de millones, importante por ahora de aceptar, a juicio de los financieros. Esto sin contar el proyecto de riegos del Alto Aragón y otra línea de más de cien millones. Por eso dicen los contribuyentes que a este paso la ruina más espantosa viene a pasos agigantados, y el mayor conflicto será originado por la parte económica. Nadie comprende el afán de aprobar proyectos que comprometen al Estado durante varias generaciones, y esta conducta es nueva, implantada por el partido liberal. Según dijo anoche en un Círculo político un conspicuo, el partido conservador se propone discutir esos proyectos que tanto alarman a los contribuyentes, y pedir a la Cámara que todos se discutan con serenidad y sin apasionamientos, incluso aquellos expedientes sobre gastos de millones que no fué necesaria la aprobación de las Cámaras. Y si no se procede con mano fuerte, decía un notable hacendista, y se prescinde de estos gastos, mientras que el estado del Tesoro no consienta otra cosa, iremos al fracaso. Algunos indiferentes han creído que se trata de un aumento como el del presupuesto anterior, que sólo en personal se hizo subir a muchos millones; pero ahora no se trata sólo de aquel gasto que se sostiene en el actual, sino de los proyectos que aterran a los que pagan. Hoy se reunirá en pleno el Consejo de Estado, y seguramente tendrá que informar algún crédito. El ex director general de Correos y Telégrafos, D. Emilio Ortuño, ha obtenido un señalado triunfo parlamentario, logrando que se retirara el dictamen sobre el crédito para la obra de la Casa de Correos, y se aprobó redactado en forma que ha satisfecho al distinguido diputado de la minoría conservadora, que fué felicitado por los Sres. Maura, marqués de Pidal y gran número de senadores y diputados de todos los partidos políticos. El ministro de Estado, Sr. García Prieto, continúa recibiendo felicitaciones por la firma del Tratado, y además todos los más amigos del Sr. Canalejas han hecho demostraciones de adhesión personal al ex Presidente interino del Consejo de Ministros. Después de lo ocurrido ayer en el Parlamento y de la protesta «sorda» contra tantos proyectos, y ser ya público que los liberales están divididos en tres agrupaciones, ó sean los de Moret, García Prieto y Romanones, a nadie cabe la menor duda que será de todo punto imposible que continúe la agitada situación política que impera. Y a un personaje liberal oímos decir anoche que la situación de ayer no es la misma que había el día que juró el cargo de Presidente del Gobierno el conde de Romanones, estando próximo el cambio de política.»

«A B C»

De sus «Notas rápidas»: «Un diputado a Cortes, bilbalno por más señas, se ocupó en la sesión de anteayer en el Congreso de la catástrofe ocurrida el domingo pasado en la capital vizcaína. Ciertamente hay responsabilidades que depurar, hay disposiciones que dictar, y, sobre todo, hay que cumplir las existentes. Ahora, que sería conveniente que el público se percatase de que esas medidas rezan también con él en muchos de sus extremos. Cuando en agosto pasado ocurrió aquella hecatombe marítima que costó la vida a centenares de pescadores de Bermeo, un naufragio que logró salvarse asido a un madero, y luchando durante sesenta horas con el fiero Cantábrico, recibía efusivas felicitaciones. —¿Y qué va a hacer usted en lo sucesivo? —le preguntaban. —Pues volver a la pesca—respondía el bravo marino. —¿Pero llevará usted salvavidas? —¿Pa qué?—contestaba sobreponiéndose desde el interpelado. El uso de los salvavidas es obligatorio en las embarcaciones. Si no fuese esa obligación de precepto legal, lo sería de concepto moral. Y ahora, en confianza y con toda franqueza,

¿cuántos de nuestros lectores se han preocupado de averiguar dónde están las puertas de escape que para los casos de incendio ó de alarma tienen, ó deben tener, los teatros y salas de espectáculos que visitan diariamente? Sospechamos que la respuesta va a ser la del naufrago bermeano salvado en una tabla: —¿Pa qué?»

«LA MAÑANA»

Comentando el debate del Congreso, dice: «Al comentarse en los pasillos el resultado del incidente, se habló mucho de la actitud de los conservadores, contraria a la nueva Dirección de Seguridad, y sobre todo de la del Sr. Cierva, creador de la organización de Policía y que llevó a la Jefatura Superior al Sr. Méndez Alanis. Nosotros creemos estar en el secreto para conocer los fundamentos de la actitud del Sr. Cierva, y nos parece, por cierto, que son bastante lógicos. El ex ministro del partido maurista considera como uno de sus más legítimos timbres de orgullo el haber organizado la Policía, elevando sus prestigios y proporcionándole medios de cumplir debidamente su difícil misión; pero el Sr. Cierva no ignora que puede volver a ocupar el mismo ministerio, y si quiere para la Policía el mayor grado de perfeccionamiento, lo desea bajo las órdenes directas, inmediatas y únicas del ministro, no en comandita con ninguna entidad, por muy respetable que ésta sea. El Sr. Cierva no aceptaría la cartera de la Gobernación si las facultades propias del cargo se mermasen en lo más mínimo, y es preciso convenir que para el titular que se considera plenamente apto no es lo más airoso permitir que todo lo relativo al orden público pasé a otro Centro que ni siquiera radica en el local del ministerio. «Al redactar el decreto primero y llevar después al Parlamento el oportuno proyecto, me he propuesto tan sólo iniciar un punto de partida para realizar una obra que exigía la opinión pública, acentuada su necesidad por las circunstancias de momento. No hay en mi exagerados estímulos de amor propio que me induzcan a hacer cuestión cerrada de esta reforma; pero ella es necesaria para que la justicia se abra paso. En el Parlamento discutiremos el problema, y admitiremos las modificaciones que tiendan a aclarar el decreto y a darle aquel espíritu que haga desaparecer las alarmas injustificadas. Se trata sólo de robustecer el resorte que hace falta para que se cumplan las leyes. Otra de las finalidades que se persiguen es armonizar los preceptos de esta reforma con la nueva ley Provincial. Hasta el presente nadie reparó en esta deficiencia de que adolecía la antigua organización policíaca. Si por un defecto de redacción—terminó diciendo—apareciese en el decreto algo que no sea eficaz para el fin que se persigue, nosotros estamos dispuestos a modificarlo. En la discusión admitiremos todas las enmiendas que sean precisas; se modificará la redacción si es necesario, se hará todo lo que convenga para aclarar estos puntos. También se modificará, si es preciso, lo referente al derecho de reunión. Nunca pasó por el ánimo del Gobierno limitarlo, pues esto sería anticonstitucional, y además ya he anunciado que no soy partidario de leyes especiales.»

«EL PAIS»

De su fondo titulado «El cumplimiento de las leyes»: «Es el gran tópico de estos días. Con él se ha rezado el responso a Canalejas; de él ha hecho su programa ministerial el conde de Romanones; fué la receta que firmaron cuantos intervinieron en el debate famoso que inició el Sr. Senante. Hay que cumplir las leyes. Un suceso trágico, espantoso, enternecedor, la muerte de 40 niños en Bilbao, por no haberse cumplido una ley, la del señor Cierva, de 1908, da al tópico la fuerza de un mandamiento religioso. Pues bien, el actual Gobierno, que abusa del tópico, es el primero en no cumplir las leyes. Ayer se demostró en el Congreso. Se demostró al volverse a tratar de la hecatombe de Bilbao y del catastrófico real decreto creando, con burla de las Cortes y con escarnio de las leyes, la Dirección general de Seguridad. El Sr. Echevarrieta trató bien la primera cuestión. ¿Qué pequeño se ha mostrado el Gobierno con relación a la hecatombe! Sin que nadie se lo pidiera, ha debido ir un ministro a presidir los funerales, a consolar a los padres sin hijos, a condecorar los dos jovencitos, a la mujer y al guardia civil Mendizábal, que cumplió con sus deberes, y a escarnecer a los cobardes, a los miserables pisanifios. El Gobierno, en vez de hacer todo eso y de dar fuerza a la acción judicial, destituyendo al gobernador y a la Junta de espectáculos, primeros responsables de lo ocurrido por no haber cumplido la ley, dicta reales órdenes para que no se cumplan y envía 1.000 pesetas, suponemos que para tala, agua de azahar y éter, para las familias desconsoladas y para dulces con que obsequiar al gobernador de Vizcaya y a la Junta de espectáculos, que todavía continúan en Bilbao, como si allí no hubiese ocurrido nada. Pero, ¿cómo va a tener el Gobierno, en su totalidad, y el ministro de la Gobernación especialmente, energía para imponer a técnicos sin ciencia ni conciencia y al gobernador de Vizcaya, responsabilidades por no haber cumplido la ley si él menoscaba todas las leyes escandalosamente, al crear por decreto, ya vigente, la Dirección general de Seguridad? ¿Es que sin esa Dirección, que tiene tanto de grotesca cuanto de tiránica, no se puede vivir en España? ¿Qué peligros acechan? ¿Dónde está aquel valor pasado teatralmente? ¿Para qué sirven jueces, gobernadores, comisarios, guardias civiles, si no da espera la creación del burocrático simbolismo?»

Estando abiertas las Cortes, el Gobierno ha debido presentar un proyecto de ley y declarar urgente su discusión. Claro es que se hubiera dicho lo que ayer dijo el Sr. Burgos, que se propone a los proyectos económicos y al Tratado con Francia, las Mancomunidades, y no esa Dirección, que es un ultraje a la vida local y provincial, y la más desafortunada é inica manifestación de centralismo agudo. El decreto está ya vigente, a sabiendas de que vulnera varias leyes, para evitar lo cual hay un proyecto de ley en el Congreso. Esta enormidad es tal que el mismo Sr. Cierva puso ayer, por primera vez, su firma entre firmados de republicanos y dió una lección de liberalismo, de respeto a la ley, de sentido jurídico, de sentido moral, de sentido común y hasta de formalidad, al Gobierno de Romanones. ¡Pobrecillos liberales! De los heroicos progresistas no han heredado más que la candidez y los desaciertos de Ruiz Zorrilla, que utilizan para circulares y proyectos. ¡Pobrecillos! Crean que con indignas apostasias y bajunas complacencias se ganan el Poder, después de la crisis de diciembre. ¡O! Inocentes. Lo que se ganan es un soberano puntapié y la sustitución por los conservadores, que ayer, gracias al botaratesco decreto, recobraron algo de su perdida simpatía en la opinión. Pero, ¿cuándo aprenderán estos liberales que sólo gobernando a lo liberal pueden conservar el Poder?»

«EL RADICAL»

Escribe en su fondo: «Ha estallado en el Congreso una bomba. La cargó la inconsecuencia de Romanones. Fué formidable la explosión, y los cascos hirieron gravemente al Presidente del Consejo, al Gobierno y al partido liberal. La primera cura se limitó a un apósito, para ir tirando, en forma de votación de compromiso, absolutamente ineficaz. El decreto creando la Dirección general de Seguridad ha actuado de materia fulminante. Inútilmente se había alardeado, desde el Poder, de respeto a las leyes, de suficiencia de arsenal preceptivo para gobernar. Los hechos han demostrado lo contrario, evidenciando la versatilidad de los gobernantes. Sonaban todavía los aplausos a la gallardía del conde de Romanones, cuando el malhadado decreto ha traído quietud a las manos y asombro, estupefacción a los cerebros. Bastaban las leyes vigentes, y no obstante se vulneran con inaudito descaro ó con supina inconsciencia. La obra insensata del Gobierno no tiene pies ni cabeza. Una ráfaga de delirio ha embotado los sentidos y la inteligencia de todos. En plena posesión de las facultades mentales, no se concibe el desafuero que entraña la arbitraria y despótica reforma del Cuerpo de Seguridad. Alarmantes conatos de insanía ó serviles supeditaciones a altas influencias, han sido precisas para que se entre a sacor en la legislación, so pretexto de garantizar la seguridad pública y privada. El decreto que comentamos no deja títtere con cabeza. De todo se hace tabla rasa, como si el miedo hubiera sido acicate. Las Ordenanzas municipales, la ley Provincial, la de Espectáculos y hasta la de Reuniones, que forma parte del Código fundamental del Estado, quedan barrenadas por el úkase dictatorial. La escamadora ha sido integral; a todas partes ha llegado la poda, y sobre la débacle del sentido común, de los preceptos vigentes y de la Constitución misma, sólo queda en pie la onímoda personalidad de Méndez Alanis, director general, señor de horca y cuchillo, con derecho de vidas y haciendas, y hasta el de perrada, sobre los ciudadanos españoles. Como era de esperar, la primer explosión de la indignación ciudadana se ha efectuado en el Congreso. Los republicanos han residenciado al Gobierno, señalando las infracciones legales, que forman mosaico en el decreto, y el riesgo inminente en que se pone a la seguridad personal que quiere defender. El Gobierno ha recorrido el doloroso calvario de la incapacidad, de la carencia absoluta de elementos de defensa, que no pueden ser subsanados a base de osadía. La lección ha sido tremenda para Romanones. Persuadido del bochorno que significa el decreto, y de su contenido disolvente, anárquico, sufrió el conde la terrible amargura de considerarse impotente para salir del paso. Cogido en las redes de su paradisiaca ignorancia, acosado por los republicanos, que no esgrimieron otra arma que la lectura de las leyes, el conde, trémulo, en inevitable crisis de su soberbia, balbuceó una excusa: «Si hay ligeras faltas de redacción, se corregirán, donde la ley sea vulnerada, quedará sin efecto el decreto.» ¡Puerilidad incomparable! Acharcar a faltas de redacción la obra subversiva del decreto, es candorosamente infantil. Ya, ni los periodistas nos permitimos culpar al cajista de los lapsus sufridos. ¿Cómo admitir al primer ministro de una Nación que achaca a faltas de redacción lo que es substancia de un decreto elaborado con el detenimiento que requieren disposiciones de tal gravedad que atacan a los cimientos de la organización social?»

Respecto del Tratado francoespañol, dice: «Las negociaciones francoespañolas, que principiaron el 11 de junio de 1911 y que, en apariencia, han terminado con la firma del Tratado, no han concluido en realidad. Francia y España se han puesto de acuerdo sobre lo fundamental; pero no han resuelto varios puntos accesorios. Continuarán al habla sus representantes, según nos anuncian desde París, para solucionar cuestiones pendientes que no ofrecen grandes dificultades y que podrán resolverse en plazo breve. Si esas cuestiones pueden solucionarse pronto, ¿por qué no se han aguardado a que se solucionen para firmar el Convenio? Si tienen poca importancia, ¿por qué no dicen los Gobiernos francés y español en qué

consisten las divergencias de criterio que los dividen?»

¿Es que se ha firmado el Tratado para ocultar que Francia y España no logran ponerse de acuerdo, dejando para más tarde problemas fundamentales?»

Cuando Francia y Alemania firmaron el Convenio sobre Marruecos no quedaron cuestiones pendientes. Las negociaciones fueron laboriosas, fueron largas; pero al llegar la hora de firmar no se dejaron nada los negociadores en el tintero. Lo que ahora sucede es inusitado y da mucho de pensar. Nadie podrá explicarse que, después de discutir durante año y medio, quedan todavía algunos cabos sueltos.

Desde París llega también otra noticia tan extraña como la anterior: Alemania ha manifestado a los Gabinetes de París y Madrid que no aprueba varias cláusulas del Tratado francoespañol. Protesta contra la libertad que se concede a Francia y España para obrar, a partir de 1933, como mejor les convenga en lo que se refiere al monopolio de los Tabacos, por considerar que esto es contrario a la libertad económica, y no admite que Francia y España sean las únicas naciones encargadas de la construcción de la línea de Tanager-Alcázar-Fez, por creer que es un atentado al principio de la libertad de los trabajos públicos. Añade el telegrama a que nos referimos que si estas cuestiones no se resuelven satisfactoriamente, se someterán al Tribunal de arbitraje de La Haya. De manera que ni han terminado las negociaciones con Francia, ya que faltan por resolver algunos puntos, ni es definitivo lo pactado hasta ahora, en lo que a dos cuestiones importantes se refiere, ya que formula su veto Alemania. En estas condiciones no sería extraño que habláramos todavía dentro de dos ó tres años de las negociaciones sobre Marruecos.»

SUCESOS DEL DIA

Intoxicación casual.

Tomando una cantidad exagerada de calomelanos se produjo una intoxicación de pronóstico reservado un individuo llamado Manuel Martínez, que fué asistido en la Casa de Socorro respectiva.

Entre los peljejos.

Los guardias Juan Dargel, núm. 457; y José María Pérez, núm. 675, detuvieron y presentaron en el Juzgado de guardia a Marcelo Román Sánchez, que, encargado días atrás por la tabernera de la Costanilla de San Pedro, 5, de cambiar unos peljejos de vino, se guardó 500 pesetas que aquella guardaba—mal guardadas, como se ve—entre los citados peljejos. El Román, al verse descubierto, trató de sobornar a los guardias, ofreciéndoles veinte duros, que aquellos rechazaron.

Por subirse a los tranvías.

Un muchacho de doce años, botones de una casa de comercio, llamado José Ortiz Ortega, subióse jugando al estribo del tranvía número 141 de la línea de Leganés, por el lado de la entrevista.

Al ver que en dirección contraria venía otro tranvía arrojóse al suelo cuando más velocidad llevaba el vehículo.

El infeliz muchacho resultó con una grave herida en la cabeza.

Conato de incendio.

En la calle del Barquillo, números 4 y 6, se declaró anoche un pequeño incendio por haberse inflamado el hollín de las salidas de humos.

Unos cuantos cubos de agua fueron suficientes para apagarlo.

El Servicio de Incendios, que se personó con la rapidez de costumbre, no tuvo que funcionar.

Robo de herramientas.

Gabino González, dueño de una carpintería establecida en la calle de San Bernabé, denunció a un obrero que trabajaba a sus órdenes como presunto autor del robo de herramientas de valor.

Ladronzuelos precoces.

En el paseo de las Acacias fué detenido un chiquillo de doce años, llamado Francisco Pérez, que, en unión de otros pequeños rateros, que se dieron a la fuga, sustrajo varios sacos de carbón de los depósitos de la estación de la línea de circunvalación.

Mordedura de perro.

En la Casa de Socorro de Chamberí fué curado Manuel Arias González, de cuarenta años, que fué mordido por un perro en la calle de Fortuy, núm. 2, hotel, resultando con una herida de pronóstico reservado en la pierna derecha.

Sabotaje.

D. Gerardo Pascual Gil, dueño de una tienda de la calle del Carmen, formuló una denuncia contra un dependiente a quien había despedido y que, en venganza, destruyó género por valor de más de cien pesetas.

Rogamos a todos los señores suscriptores que cuando nos avisen el cambio de residencia digan con claridad, no sólo el punto adonde se trasladan, sino las señas donde últimamente recibían el periódico, para facilitar el servicio.

AVISOS UTILES

LA JOYITA Joyería, se ha trasladado de Príncipe, 4, a Montero, 32.

En bien de la salud.—Si os engañan, porque queréis Todos los chocolates deban expresar en las cubiertas sus componentes. Los chocolates Zorraquino son de sólo cacao y azúcar superiores. Se sirven: Casino Madrid, y se venden: Roldán, Carretas, 35; Fernández, Nicolás María Rivero, 14; Villas Mouriscot y Sevillano, Recoletos, 8.

JAUUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO

con Valerolina Monreal, más eficaz que la antipirina ó inotensiva. Una y 3 ptas. caja, Arenal, 2, Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Laraña 4.—Bare», Andreu, Uriach y Rivas.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
30 de noviembre de 1862.

Ayer, á las dos y media de la tarde, se ha verificado en la Real Cámara el bautizo de la hija que últimamente ha dado á luz la señora marquesa de los Castillejos.

Conforme á lo dispuesto en el ceremonial de costumbre, un coche de la Real Casa ha conducido á Palacio al conde de Reus y á su hija. En la Cámara Real se hallaba colocada una pequeña pila de oro que pertenece á la capilla de Palacio.

Después de las oraciones de la iglesia, el Patriarca de las Indias echó el agua á la recién nacida, á quien tenía en brazos S. M. la Reina, asistiendo al acto como padrino Su Majestad el Rey. La hija del señor marqués de los Castillejos ha recibido los nombres de María, Isabel, Francisca, Antonia, Juana, Antonia, Teresa, Cecilia, Saturnina.

Después del bautizo, se sirvieron con profusión á los testigos dulces y helados.

S. M. ha regalado á la marquesa de los Castillejos una pulsera de brillantes y esmeraldas en que pulpen el gusto con la riqueza, y á su ahijada unos pendientes, cuyo mérito y valor están en relación con la augusta persona que ha hecho tan magníficos presentes.

Anteayer publicó la «Gaceta» los anuncios para las subastas de las obras de fábrica del viaducto de la calle de Segovia y el modelo bajo el cual han de redactarse las proposiciones que los fabricantes ó constructores han de dirigir para la ejecución de las piezas que componen el viaducto y verificar su completo montaje. El Ayuntamiento se reserva hacer la adjudicación de la obra de hierro al autor de la proposición que estime más conveniente.

Fotografía Sivil

29, CARRERA DE SAN JERONIMO, 29
TELEFONO 3.661.—HAY ASCENSOR

PARA MAÑANA

Calendario y santoral

Domingo 1.º de diciembre de 1912.

Sale el Sol á las 7,28.
Se pone á las 16,49.
Sale la Luna á las 10,53.
Se pone á las 19,53.

SANTORAL.—Primer Domingo de Adviento. San Nahum, profeta; Santos Diodoro, Olimpiades, Ananías, Domingo, Mariano, Luciano, Casiano y Beatos Edmundo, Alejandro, Tomás y Juan, mártires; Santos Ursicino y Eloy, confesores; y Santas Natalia, viuda, y Cándida, mártir.

SAN CONSTANCIANO, confesor. Nacido en Auvernia; fué santo desde que abrió los ojos á la luz. Dejó á los pocos años su casa y patria para ser verdadero discípulo de Jesucristo.

Se dirigió á un monasterio cerca de Orleans, donde tomó el santo hábito. De aquí se fué con otro compañero, y con licencia de su abad, á un desierto, en la diócesis de Mans, donde ambos vivieron bastantes años desconocidos del mundo. Pero con el tiempo supo el obispo de Mans la gran santidad del anacoreta Constanciano, y le obligó á recibir las sagradas órdenes.

El celo del nuevo sacerdote, su dulzura, sus ejemplos y oraciones, obraron gran número de conversiones.

Clotario I le visitó y se encomendó á sus oraciones, y el santo le predijo que saldría victorioso en Bretaña, donde á la sazón se dirigía, y edificó un monasterio con los regalos que el Rey le hizo.

San Constanciano murió en este monasterio el día 1.º de diciembre del año 565.

Compañía Nacional

Bruschese el chocolate
«AGUSTINOS»

SECCION OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.—Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

—Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar á las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles complementarios de la red general española.

—Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el gobernador de Burgos y el juez de instrucción de la capital.

—Otro declarando no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el gobernador civil de la Coruña y el juez de instrucción de Noya.

—Otro ídem id. id. la competencia promovida entre el gobernador de Lérida y la Audiencia provincial de la misma capital.

—Otro ídem id. id. la competencia promovida entre el gobernador civil de Lérida y la Audiencia provincial de dicha capital.

—Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el gobernador civil de Sevilla y el juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma capital.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto declarando jubilado á D. Elpidio Abril y García, magistrado de la Audiencia territorial de Madrid.

—Otro ídem id. á D. Joaquín Arguch y Oñate, presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Madrid á D. Luciano Mateos Cedrón, presidente de la provincial de Sevilla.

—Otro trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Sevilla á D. José de Lezama y Gutiérrez, presidente de la de Granada.

—Otro ídem id. de presidente de la ídem ídem de Granada á D. Carlos Ramírez de Arellano y Trevilla, presidente de la de Coruña.

—Otro promoviendo á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Francisco Lorenzo Huatado y Jiménez, magistrado de la territorial de Granada.

—Otro ídem id. de presidente de la ídem ídem de Cáceres á D. Antonio García López, magistrado de la territorial de la Coruña.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Granada á D. Rafael Pineda Reig, presidente de la provincial de Cádiz.

—Otro trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Cádiz á D. Manuel Gómez Quintana, presidente de la de Huelva.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Palma á D. Pelagio Aspelueta y Molinos, fiscal de la provincial de Gerona.

—Otro trasladando á la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Gerona á D. Julio Insauti y Orué, fiscal de la de Teruel.

—Otro nombrando para la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Teruel á D. José Mosquera Montes, magistrado de la territorial de Palma.

—Otro promoviendo á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Huelva á don Fernando Moreno y Fernández de Rodas, magistrado de la de Córdoba.

—Otro ídem á la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña á don Ángel Rancoño y Bermúdez, que sirve igual plaza en la provincial de Bilbao.

—Otro nombrando presidente de Sección de la Audiencia provincial de Salamanca á don Matías Molina y Ramón, magistrado del mismo Tribunal.

MARINA.—Real decreto concediendo el pase á situación de reserva, con el empleo de contralmirante de la Armada, al capitán de navío D. Ricardo de la Guardia y de la Vega.

HACIENDA.—Real decreto fijando en pesetas 3.230.183,79 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el presupuesto de 1911 á la Sociedad de Tranvías eléctricos de Murcia sobre utilidades de riqueza mobiliaria.

—Otro ídem en 1.263.463,93 pesetas el capital que ha de servir á la ídem id. id. en el ídem id. á la Sociedad La Cruz, sobre utilidades de la ídem id.

—Otro ídem en 949.423,27 pesetas el capital que ha de servir á la ídem id. id. en el ídem id. á la Sociedad Saint Gobain Chauny et Cirey, sobre utilidades de la ídem id.

GOBERNACION.—Real orden disponiendo que el pueblo de Moral de la Paz se denomine en lo sucesivo de Moral de la Reina.

La muñeca Parísien

Fernando VI, 12.—Mayor, 55.
Abrigos de piel, todo largo, desde 150 pesetas.

DEL OBISPO DE JACA

“Los siete pecados capitales.”

Es maravillosa la actividad del ilustrísimo Sr. D. Antón López Peláez, obispo de Jaca. Sin descuidar por un momento las múltiples atenciones de su dilatada diócesis, dedica como todo el mundo sabe su asiduidad y sus estudios á una labor parlamentaria muy intensa, que le ha dado relieve singular en la Alta Cámara, y todavía le queda tiempo para la preparación y publicación de obras de historia eclesiástica, doctrinales y de polémica, que dan fe de la amplitud de sus conocimientos en todos los saberes divinos y humanos y de su talento profundo.

Podrá ocurrir, naturalmente, que los que no participan de las opiniones del obispo de Jaca, los distanciados de los principios ortodoxos, no den su aprobación al contenido de las obras del ilustre prelado; pero nadie dejará de reconocer, aun los heterodoxos de la extrema izquierda, que es el Sr. López Peláez, por su robusta mentalidad y su erudición pasmosa, uno de los príncipes de la Iglesia española con quien ésta más se honra en nuestros días.

El ya muy extenso catálogo de sus libros acaba de enriquecerse con uno más. Se titula *Los siete pecados capitales*. La obra ha sido impresa en Alemania. Son estudiados en ella con gran profundidad y con no menor amplitud de espíritu, dentro siempre de la severidad impuesta por las rígidas prescripciones de la ortodoxia, los siete pecados capitales, ante la Medicina y ante la Higiene.

Revelador éste, como los anteriores libros, de las aptitudes que hemos señalado, habrá de ser leído abundantemente, y servirá para que los convencidos y los adversarios con vengan á una en admirar los indiscutibles talentos del obispo de Jaca.

CHANTILLY

El verdadero, el selecto, el exquisito Chantilly se vende en Montera, 12, LA INDIA. Helados de Chantilly, biscuit glacé y cremas americanas, especialidad. Lecha absolutamente pura, sujeta á un análisis diario. Estable y ganado propio. Flanes, natillas, fiambres, té, licores y cerezas.

LOS GRANDES RIEGOS Zaragoza y Huesca

Un diario oscense que me ataca con dureza, pero con cortesía, y al cual agradezco sus escritos, porque razonamientos sin groserías me placen, no se explica cómo yo relaciono Zaragoza con Huesca, ni cómo, no siendo por egoísmo, digo que si el Proyecto se aprueba Zaragoza recibirá enorme daño.

Voy á ver si me explico.

Si el Proyecto es aprobado como está, con sus exageraciones, será un fracaso. Y el Parlamento, al ver el fracaso, negará sistemáticamente cuantos créditos sean pedidos para obras de irrigación. Los 160 millones serán invocados hasta la cuarta generación, y hablar de riegos será como hablar de cosas nefandas.

Zaragoza, que tiene comarras enormes en ruina y en desconsuelo, necesita hacer grandes obras para regularizar el curso del Ebro. Los pantanos hechos en su nacimiento y en sus primeros recorridos garantizarían agua al Canal Imperial, asegurarían el Canal de Lodosa y tal vez permitirían llevar agua á Cinco Villas.

¿Está claro?

Ahora bien. Si por acceder á ojos cerrados á que se apruebe tal como está el Proyecto del Alto Aragón fracasa, no tendremos autoridad los diputados por Zaragoza para pedir la construcción de las obras que nos afectan. ¡Ya nos habéis engañado una vez!, dirán los diputados y senadores. En cambio, si estudiamos bien el Proyecto del Alto Aragón, si lo debatimos á plena luz, si logramos demostrar que se puede hacer con muchos menos millones, habremos logrado dos cosas. Que riegue Huesca y que el Estado ahorre unos cuantos millones.

¿Está también claro?

Y resultará entonces que yo, sin haber perjudicado á Huesca, habré favorecido á Zaragoza, porque podré demostrar que si á Huesca se le dieron 110 millones, bien se le pueden dar á Zaragoza 20 millones.

Y argumentaré diciendo: «Yo que he impedido que un proyecto irrealizable por su cuantía fuese aprobado, y he conseguido, en cambio, que sea reducido á sus justos límites y convertido en realidad, he economizado al Tesoro tantos millones.»

Y claro es también que quien impide que el caudal patrio sea malbaratado, tiene autoridad sobrada para luego demandar otras justicias. Y justicia será demandar para Zaragoza lo que Zaragoza necesita tanto como Huesca, sobre todo si lo demanda quien como yo podrá decir al Tesoro, con lenguaje categórico: «¿Cómo vas á negar 20 para una provincia, cuando hemos logrado que ahorrase 50 en otra?» «¡Bás á gastar 160 millones en una obra, y ahora con 130 harás tres, y aun habrás ahorrado 30!»

Yo sería incapaz de perjudicar á Huesca; pero soy más incapaz de abandonar á Zaragoza. Por el contrario, debo defenderla, y la defiendo, y la defenderé.

¿Está también claro?

Dos líneas para terminar. Me acusan los de Huesca y su comarca de que á la misma hora de combatir ese Proyecto ya celebre defendiendo el envío de millones á Marruecos.

¿Pero dónde vivirán esas gentes, y qué sabrán de las cosas de España? Yo no soy otro que el Leopoldo Romeo autor de las campañas que tienen por lema «Ni un hombre, ni una peseta». «¡Ir á Marruecos es ir á la Revolución!»

¡¡Qué asco da todo esto!! ¡No es triste haber ido á la cárcel por una idea y salir luego cuatro mentecatos acusándome á uno de defender las ideas contrarias!

¡Pobre España! ¡Y pobres también de quienes ponemos á su servicio todo lo que somos, con nuestra sangre, con nuestra salud y con nuestra libertad!

¿Recompensa? Unos cuantos pares de coces.

LEOPOLDO ROMEO

Postdata. El Sr. Romañá publica en «El Liberal» un artículo basado en el siguiente razonamiento:

El proyecto no es caro, porque se van á regar 300.000 hectáreas, y por lo tanto costará á 422 pesetas la hectárea, precio no exagerado, pues el Canal de Urgel costó á 424, y el de Aragón y Cataluña á 400.

Si se probase que pueden ser regadas 300.000 hectáreas, no sólo no me opondría al proyecto, sino que me convertiría en su más grande defensor. Pero como he oído á no pocos ingenieros y á no pocos prácticos que eso es un sueño, y que á lo sumo y en años buenos se regarán 200.000, por eso lo combato. Y sólo por eso.

Disminuido el número de hectáreas regables, claro es que aumentará el precio de coste por hectárea, y habrá que decir, no lo que escribe el Sr. Romañá, sino lo siguiente:

«El precio por hectárea regable del Canal de Aragón y Cataluña será de 400 pe-

setas, y el del Alto Aragón será de 562 pesetas. O lo que es lo mismo, 162 pesetas más caro. Por lo tanto, y como 162 pesetas por 200.000 hectáreas son 32.400.000 pesetas, esa es la diferencia, suponiendo que puedan ser regadas 200.000 hectáreas.»

Y conste que aún hay muchos técnicos que ni siquiera en las 200.000 hectáreas creen.

Eso es lo que hay que aclarar y no otra cosa, pues por algo hay inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos que afirman puede ser rebajado el Presupuesto de golpe y porrazo en 30 por 100.

EL INQUILINATO

¡Hasta la persecución!

Debes perder la esperanza, lector amigo; ya no volverás á vivir tranquilamente; el recibo del impuesto de inquilinato te perseguirá con la tenacidad misma que persigue la sombra al cuerpo.

Ya no es sólo en tu casa en donde se te molesta y se te distrae en tus trabajos unas veces, en tus expansiones familiares, otras, y hasta en tus achaques y enfermedades, sino que á medida que aumenta el grado del apremio, aumenta también el de la insistencia de los empleados de la cobranza que te presentan el recibo en la oficina, en el taller, en la calle...

El mayor castigo que puede recibir un pagador moroso es el de ver su nombre expuesto á la vergüenza pública. Hágase esto. Publíquense listas—verdaderas, ¿eh?—en que consten los nombres de los vecinos de Madrid que no han pagado el impuesto de inquilinato, y éstos recibirán el castigo de verse alejados de la estimación de sus convecinos.

Comínense los con la pérdida de voto en las elecciones para concejales...

Pero perseguirlos hasta el sagrado del trabajo, haciéndoles abandonar, aunque sea momentáneamente, sus quehaceres, y causarles molestias sin cuento, podrá ser muy municipal, pero nos parece poco urbano.

QUEJAS DEL VECINDARIO

La subida á los tranvías

En el último número del «Boletín del Ayuntamiento» encontramos una circular cuyo texto dice así:

«El público se ha quejado repetidamente de las molestias que en los tranvías se ocasionan con abrir la portezuela delantera, constantemente en contra de lo preceptuado en el reglamento de Policía de los mismos, y en evitación de estas quejas justificadas, el excelentísimo señor alcalde presidente, por decreto fecha 6 del actual, se ha servido disponer se dirija circular á los señores tenientes de alcalde, como tengo el honor de verificarlo, rogando á V. S. se sirva ordenar á los agentes de su autoridad extremen su vigilancia y hagan cumplir acerca de este punto, el párrafo primero del citado artículo, que á la letra dice así:

«La subida de los pasajeros á los carruajes se verificará siempre por la plataforma posterior, la bajada por la anterior en los finales de trayecto, y por la posterior en cualquier otro sitio del tránsito.»

Dios guarde á V. S. muchos años.»

Eso ha dispuesto el alcalde en vista de las «repetidas quejas del vecindario», según dice la circular, y hay que oír las quejas y protestas que ahora dirige el público porque se está cumpliendo ese precepto de un reglamento anticuado, que no se cumple en otros de sus extremos, como por ejemplo, en lo referente al número de viajeros.

Ahora se da el caso de que un viajero de la plataforma delantera, cuando quiere apearse, necesita abrir la portezuela y cruzar todo el interior del coche para bajar por la plataforma de detrás, molestando á todos los viajeros del tranvía.

El poner en vigor ese precepto reglamentario es, sencillamente, desconocer lo que el público desea y lo que la práctica aconseja.

Descienda el alcalde de las alturas de su coche oficial, viaje por dos ó tres líneas de tranvías, y escuchará las verdaderas quejas del público, no las que hayan llegado á sus oídos en el despacho oficial, comunicadas por algún asesor de mango y baldugo.

Estamos seguros de que si el Sr. Ruiz Jiménez sube á dos ó tres tranvías y presencia el jaleo que los viajeros arman cuando, después de estar oyendo al cobrador durante el recorrido que tienen que apearse los viajeros por la plataforma posterior, intenta uno bajar por esa plataforma al llegar á un final de trayecto, revoca su circular y procura por todos los medios á su alcance que se modifique el reglamento de tranvías.

¡Que buena falta hace!

FEDERICO DE LEON.

TEATRO REAL

Mañana domingo, en la función de tarde, segunda de abono, se cantará *Aida*, en cuya interpretación alcanzan extraordinario éxito Ester Mazzolini, Virginia Guerrini, Palet, Bonini y Luppi.

Sia la menor reserva puede afirmarse que *Aida* alcanza una interpretación admirable.

Por la noche, para la 12.ª función de abono, séptima del segundo turno, presentación de la soprano Aida Gonzaga, cantándose la ópera de Bizet *Los pescadores de perlas*, que hace algunos años no se representa.

Además de Aida Gonzaga tomarán parte en esta obra Smirnoff, Patino y Ferroni. Dirigirá la orquesta el maestro Saco del Valle.

ACUERDOS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES DEL TEATRO Y LOS “CINES.”

La Sociedad de Autores Españoles, en defensa del teatro, amenazado por el incesante desarrollo de los espectáculos cinematográficos, ha adoptado los acuerdos siguientes:

«El creciente desarrollo que adquiere día en día el espectáculo de cinematógrafo, con grave daño del arte dramático, y evidentes perjuicios para cuantos á este arte se dedican, hace parentóricamente necesario dictar medidas encaminadas á defender, no sólo los intereses de esta Sociedad y sus asociados, sino los de todos aquellos cuya vida depende del funcionamiento de los teatros.»

No es sólo en España donde se ha dejado sentir la influencia del cinematógrafo.

Con fecha 20 de mayo último, la Sociedad de Autores y compositores dramáticos de París, se dirigió á la de Autores Españoles, pidiéndole su aceptación para celebrar un Congreso de Sociedades de Autores de todos los países, á fin de acordar los medios conducentes á evitar los perjuicios que sufre el arte dramático por el constante crecimiento de los espectáculos cinematográficos. Al propio tiempo solicitaba dicha Sociedad una Memoria, que le fué remitida el 28 del citado mes, con la declaración expresa de nuestros propósitos de acudir al Congreso que con tales fines se verificó.

Pero mientras este asunto se resuelve con carácter internacional, no podemos permanecer en inacción, puesto que el peligro crece y aumenta de día en día.

Si fuesen sólo los salones ó edificios construidos desde luego para la explotación del cinematógrafo, los que á este espectáculo se dedicasen, nada tendríamos que oponer, pero son además muchos los «teatros» de España, que hoy día se hallan convertidos en salones cinematográficos, en desdoro del arte nacional y con marcado menosprecio del mismo; y esto es lo que hay que evitar por todos los medios posibles que estén á nuestro alcance.

No se trata de amparar solamente á los autores y compositores españoles, sino que al hacerlo (cumpliendo con la misión que nos encomendaron), protegemos igualmente á los actores, artistas de «variétés», profesores de orquesta, pintores escenógrafos, sastres, coristas y cuantos del teatro viven.

Por todo lo expuesto no vacilamos, inspirados en un espíritu de rectitud y justicia, en dictar los acuerdos siguientes:

1.º Oficiar á todos los propietarios de los teatros de España, «que fueron construidos como tales teatros», y en los que se vino cultivando el arte teatral, en cualquiera de sus diversos géneros, que á partir de 1.º de enero de 1913, los que explotasen ó tuviesen arrendados los locales de su propiedad, exclusivamente para funciones cinematográficas, no podrán volver en lo sucesivo á representar en los mismos ninguna de las obras de que es propietaria y administradora la Sociedad de Autores Españoles, y que constituyen el repertorio teatral.

2.º Que en previsión de que algunos propietarios de «teatros» pretendan ampararse en contratos hechos con determinadas Empresas, con anterioridad á la fecha de este acuerdo, contratos que pudieran dejar á los arrendatarios la facultad de elegir libremente el espectáculo á que haya de destinarse el local arrendado, se oficie, en esos casos, á los arrendatarios ó subarrendatarios, haciéndoles iguales advertencias que á los propietarios.

3.º Que este acuerdo en nada se refiere á los propietarios que construyeron locales adecuados sólo para la explotación de «variétés» ó cinematógrafo, aunque en ellos hayan funcionado, funcionen ó vuelvan á funcionar compañías de espectáculos teatrales, ó actúen mezclados con películas.

4.º Que todas las dudas que puedan suscitarse sobre la clasificación de locales sean resueltas por esta Junta directiva, previo informe del director gerente, para los de Madrid, y de los representantes de la Sociedad en las provincias respectivas.

5.º Que de este acuerdo se dé cuenta en la junta general de enero próximo, para que, ratificado por ella, no pueda ser revocado por esta Junta directiva, ni por ninguna otra que la sustituya.

Madrid, 19 de noviembre de 1912.—El secretario, Luis de Larra.»

Orfeón “Eco de Madrid.”

Esta Sociedad coral se ha encargado, como en años anteriores, de la Novena de la Purísima Concepción que con tanta solemnidad se viene celebrando, desde tiempo inmemorial, en la iglesia de San Pedro (calle del Nuncio), ejecutando, á contar del 7 de diciembre en adelante, las obras de los más reputados maestros de canto sacro, bajo la dirección del maestro del Orfeón D. Aniceto Soto, á quien secundará el profesor de solfeo D. Benito Aria.

Al entiero de D. Valentín Arín concurrió este Orfeón con bandera enlutada, como testimonio del cariño que profesaba al glorioso maestro de armonía, esta Sociedad coral.

En la librería de San Martín, Puerta del Sol, 9, está expuesta la corbata que este Orfeón regala al Donostiarra de San Sebastián, como prueba de compañerismo á su reciente visita á esta corte.

En la Secretaría del Orfeón, plaza de la Villa, 3, se siguen haciendo ingresos de señoras, señoritas, niñas, niños y hombres para la formación de una gran masa coral digna de Madrid.

Seguros de transporte

de ganados y mercancías por ferrocarril á todo riesgo. Lo hace en condiciones ventajosísimas El Fenix Agrícola, Compañía anónima de seguros.

Los Madrazo, 34, Madrid.

NOTICIAS É INFORMACIONES PARLAMENTARIAS

EN EL SENADO

El Presidente de la Cámara abre la sesión a las tres y media.
Escasa concurrencia de senadores en los años.
En el banco azul, el ministro de Marina. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de las comunicaciones del Congreso sobre proyectos de ley ya aprobados en aquella Cámara.

Ruegos é interpellaciones.

El Sr. PRAST se hace eco de la petición que ha recibido del Presidente de la Cámara de Comercio de Granada para que no supriman los Consumos.

Ruega al Gobierno que no sea obligatoria, sino voluntaria para los Ayuntamientos, la supresión de los Consumos desde el 1.º de enero.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión es admitido el dictamen de la Comisión mixta acerca del proyecto de ley autorizando al ministro de Fomento para sustentar la concesión del ferrocarril de San Sebastián de Mudá á Cillamayor.

Se pone á discusión el dictamen de la Comisión de gracias y pensiones acerca del proyecto de ley concediendo una pensión á la viuda é hijos del capitán de Infantería D. Fernando Fernández Cuevas.

El Sr. MORAL se extraña de que, después de haber acordado la Mesa suspender indefinidamente estos dictámenes de gracias y pensiones, se vuelvan á poner á discusión.

El presidente de la CAMARA hace constar que la Mesa acordó suspender la discusión hasta que se facilitasen ciertos datos del ministerio de la Guerra; llegaron esos datos, y la Mesa, sin faltar á su acuerdo, los vuelve á poner á discusión.

El Sr. ALBORNOZ, presidente de la Comisión, expone el criterio de la misma: el acceder á la concesión de pensiones en casos como el presente, en que se trata de un militar muerto en campaña en defensa de la Patria.

(Interrumpe el Sr. Moral, y la presidencia le ruega se abstenga de interrumpir al presidente de la Comisión.)

Termina el Sr. Albornoz, diciendo que el Sr. Moral no ha combatido el dictamen, sino su presentación, y en esto nada tiene que decir la Comisión, que se limitó á informar oportunamente y no ha vuelto á intervenir.

El Sr. MORAL no tiene por qué intervenir en el fondo del asunto, pues cree que probablemente estará conforme en este caso con la Comisión, sino que afirma que existe irregularidad en la forma de discusión, por no haber sido facilitados los expedientes pedidos por los senadores.

El Presidente de la CAMARA hace constar que, más que á la Comisión, dirige el Sr. Moral sus censuras á la Mesa, por no haber sido traídos los expedientes, y después reconoce que esos expedientes están en la Cámara. Es esta la actitud del señor senador; pero, en fin, se suspende este debate hasta mañana.

El Sr. MORAL: Yo no puedo quedar bajo el peso de una acusación, aun cuando sea de tan respetable procedencia como la Presidencia.

El PRESIDENTE: No hay palabra; la Mesa es solamente quien puede juzgar de la conducta de un señor senador.

El Sr. MORAL: Nunca se hizo lo que conmigo con ningún senador. (Rumores.)

(Una voz: ¡Fuera!)

El Presidente agita la campanilla y el señor MORAL pregunta si es á él la interrupción.

Por fin termina el incidente, que ha sido breve, pero movido.

Entrán en la Cámara los ministros de Guerra y de Hacienda.

Como consecuencia del incidente, siguen los comentarios.

Se aprueban sin discusión los dictámenes siguientes:

Aprobando la elección parcial de un senador por la provincia de Santander, en la que resultó elegido el Sr. D. Leandro Alvear.

Otro aprobando también la elección de senador de D. Bernardo Rengifo por la provincia de Salamanca.

Y acerca del proyecto de ley sobre erección de un monumento en Madrid á D. Juan Valera.

Se reanuda el debate sobre el dictamen de la Comisión de Presupuestos autorizando la emisión de 300 millones de pesetas para cubrir el presupuesto de liquidación de Obligaciones corriente y de ejercicios cerrados, y para abonar en 1913 otras derivadas de compromisos contraídos.

Deja la presidencia el Sr. Montero Ríos y le sustituye el Sr. López Muñoz.

Se aprueba la totalidad y se pasa á la discusión por artículos.

Acepta la Comisión una enmienda del señor Oliva al art. 1.º

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL defiende una enmienda encaminada á que se amplíen los créditos pedidos en cincuenta millones, con destino á material de guerra, tanto en armamento como en dotación de municiones y en maquinaria, para poner á las fábricas españolas, y especialmente á las de Trubia y Sevilla, en condiciones de que en sus talleres se construyan cañones y municiones.

Nuevamente ocupa la presidencia el señor MONTERO RÍOS, y dice que concede la palabra al Sr. Auñón para defender á un ausente.

El marqués de PILARES cree necesario defender á un digno general de las acusaciones contenidas en el discurso del Sr. García San Miguel. (Se refiere al general Bermejo.)

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL dice que en sus palabras no ha dirigido censuras al general Bermejo ni á nadie.

El marqués de PILARES, en vista de la anterior declaración, cesa en el uso de la palabra.

El marqués de BARZANALLANA, por la Comisión, ofrece que esos deseos del señor

García San Miguel se atenderán en el presupuesto de 1913 para 1914.

El ministro de la Guerra recuerda que están presentados varios proyectos sobre defensa de las costas, adquisición de material de Artillería y otros, en los cuales se encuentra cuanto desea el Sr. García San Miguel, y sólo falta que las Cortes autoricen los gastos. No cree oportuno que se incluyan esas partidas en el presupuesto que se discute.

La enmienda es desechada.

El Sr. POLO Y PEYROLON defiende otra enmienda al mismo capítulo, proponiendo que á la relación número 3 que se acompaña al proyecto de presupuesto de liquidación se añada un capítulo y artículo bajo el epígrafe: «Devoluciones por venta de fincas enajenadas por el Estado indebidamente, por estar exceptuadas de la desamortización.»

Indemnización á ocho Comunidades religiosas por el producto del precio de venta obtenido por la enajenación de sus conventos, 7.225.470 pesetas.

Asegura que habiendo sido reconocidas estas deudas, debiera aprovecharse la ocasión de aprobar un presupuesto de liquidación, para saldar esas deudas sagradas.

El marqués de BARZANALLANA asegura que el Gobierno liberal ha pagado todo lo que se debía, y que las cantidades á que el Sr. Polo se ha referido no se deben, porque unos créditos están pendientes de resolución de expedientes, y otros tienen su compensación en descubiertos por la Hacienda.

Además, el determinar los que deben reintegrarse á las Comunidades religiosas está pendiente de una negociación con el Vaticano. Se desecha la enmienda.

Se lee otra enmienda proponiendo que se asignen 3.000.000 de pesetas para construcción y reparación extraordinaria de templos. No la acepta la Comisión.

El obispo de MADRID-ALCALA defiende la enmienda, asegurando que, á pesar del aumento en la cifra total de los presupuestos, sólo ha aumentado de dos millones de reales á 650.000 pesetas la asignación para construcción y reparación de templos, porque el presupuesto de culto y clero actual es el mismo del año 1851.

El ministro de HACIENDA también lamenta que el Estado no pueda atender á esas reparaciones que la piedad de los párrocos y de los preladados desean, aun cuando frente á esa pena conforta el ánimo ver que en los alrededores de las populosas ciudades se alzan templos magníficos, cuyas doradas cúpulas y magnificencia prueban la inagotable caridad y la fe de los creyentes en la única religión verdadera, que es la católica apostólica romana.

Propone, como idea que espera solucionar este problema, que esas 500.000 pesetas que con sacrificio se consignan en presupuestos, se acumulen durante algunos años, y así se podría atender de una vez á esas necesidades, repartiéndolas equitativamente, y evitando el que se atendiesen las mayores influencias.

Confía en que cualquiera que fuese la situación de España, no se irían los preladados, aun cuando les representase un sacrificio, ya que todos estarán dispuestos á sufrirlo, en la seguridad de que, cuanto mayor sea ese sacrificio, mayor será la recompensa alcanzada en la vida eterna.

El obispo de MADRID-ALCALA, al rectificar, acepta el que se acumulen las anualidades, pero con la condición de que se eleve á un millón de pesetas.

Queda desechada la enmienda, y retira el Sr. POLO Y PEYROLON otra de 700.000 pesetas para reparación de templos y demás edificios eclesiásticos.

Otras dos son desechadas sin discusión.

Defiende el Sr. ALVAREZ GUIJARRO otra reformando la redacción del último concepto del núm. 2.º del art. 1.º, de acuerdo con las indicaciones que hizo en la discusión, con la aprobación del ministro de Hacienda, exigiendo una ley especial para autorizar el pago de las obligaciones que correspondan al presupuesto de 1913.

La enmienda es desechada.

La Comisión acepta una del Sr. OLIVA.

Leída otra enmienda del marqués de IBARRA, dice el Sr. CALBETON que aceptaría la Comisión la parte que se refiere á la inclusión de 30.000 pesetas para la magistratura de Alcalá de Henares.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO había recibido del marqués de Ibarra el encargo de defender la enmienda; pero en vista de lo dicho por el presidente de la Comisión, nada tiene que añadir.

El Sr. POLO Y PEYROLON retira otra enmienda en que pedía se rebajase un millón de pesetas de la cantidad destinada á la construcción de un edificio dedicado á Facultad de Ciencias.

El Sr. SOLER Y MARCH defiende una enmienda recabando la consignación de pesetas 56.000 para las obras del edificio Grupo escolar, en la ciudad de Manresa.

El Sr. CALBETON asegura que no es preciso consignar especialmente esta partida, pues se podrá gestionar después del ministerio de Instrucción pública.

Queda retirada la enmienda.

También son retiradas una enmienda del Sr. PICO y otra del Sr. PORTUONDO.

Se suspende el debate.

Leído el orden del día para la próxima, se levanta la sesión á las siete y diez minutos.

EN EL CONGRESO

El Sr. Moret abre la sesión á las tres y quince minutos.

En el banco azul, el Presidente del Consejo y los ministros de Marina, Gobernación y Fomento.

Ruegos y preguntas.

El Sr. AZCARATE formula varios ruegos relacionados con las zonas de terreno colindantes á los puertos de Ceuta y Melilla, diciendo que, á su juicio, ciertas concesiones hechas constituyen un monopolio.

El ministro de FOMENTO le contesta, negando que, por su parte, haya hecho ninguna concesión que constituya monopolio.

El señor Presidente del CONSEJO, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura de un proyecto de ley sobre ferrocarriles complementarios.

El Sr. ECHEVARRIETA pide al Gobierno ayude al pueblo de Bilbao para que sean depuradas las causas de la catástrofe; que no, por tratarse de víctimas pertenecientes á la clase pobre, se eche, como vulgarmente se dice, tierra al asunto.

Reconoce la caballerosidad de los dignos funcionarios de justicia de Bilbao; pero pide al Gobierno no ejerza presión sobre aquéllos.

Respecto á las condiciones del circo del Ensanche, afirma que no reúne las que exige la ley, y que en el dictamen de la Junta de Espectáculos se reconocía eso, y se autorizó por el solo hecho de haber estado antes funcionando.

Alude á las disposiciones vigentes respecto á los cinematógrafos, diciendo que el circo del Ensanche de Bilbao se construyó hace diez y siete años con materiales de otro que tenía treinta años de existencia.

Pide un recuerdo para la memoria de un joven de veintitún años, que pereció después de haber salvado cuatro niños, y una recompensa para el sargento Restituido Eizábal, que se portó heroicamente.

El ministro de la GOBERNACION se asocia, en nombre del Gobierno, al dolor del pueblo de Bilbao por la catástrofe. Añade que á raíz del suceso ha dictado una disposición de carácter general recomendando á los gobernadores la revisión de todas las concesiones de cinematógrafos, y que sin contemplaciones cumplan las disposiciones vigentes.

Después se asocia á las palabras en elogio de los héroes de este suceso, y promete hacer cuanto pueda en su favor.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA promete, en el momento en que vaya al ministerio, ordenar por telégrafo al presidente de la Audiencia territorial reúna la Sala de gobierno y proceda, si lo estima conveniente, al nombramiento de un juez especial que se encargue de instruir este sumario.

El Presidente del CONSEJO reconoce que las leyes no se aplican por una gran condescendencia, y esto no puede continuar. El Gobierno está dispuesto á que se imponga un castigo que sirva de ejemplo á quienes están encargados de cumplir las leyes.

A ese gobernador—añade—á pesar de ser gran amigo mío, le exigiré toda clase de responsabilidades y le impondré los correctivos que procedan.

En cuanto á las últimas palabras del señor Echevarrieta, me asocio á ellas, lamentando que, como en otro caso que todos recordamos, no haya habido más seres que sacrificasen su vida por los más débiles. Esos hombres que, cobardes, huyeron, saltando por encima de las mujeres y niños, no merecen pertenecer á una sociedad civilizada.

El Sr. ECHEVARRIETA da las gracias al Presidente del Consejo. Pide algunas mayores aclaraciones al ministro de la Gobernación. En cuanto á lo del juez especial, no lo estima necesario.

El ministro de la GOBERNACION insiste en que las órdenes dadas se refieren á todas las provincias.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que si la Sala de la Audiencia lo estima oportuno, puede ser juez especial el mismo juez de Bilbao que instruye actualmente el proceso.

El Sr. BURGOS se ocupa del decreto y del proyecto creando la Dirección de Seguridad, censurando la precipitación con que se trata de llevar este asunto al Gobierno. Entiende que es un asunto gravísimo y de gran trascendencia, que dará lugar á grandes dificultades y peligros. Cree que debe dejarse el tiempo suficiente para que el Parlamento y el país se enteren bien del alcance de esta reforma.

El Presidente del CONSEJO: No he presentado este proyecto para que la discusión sea muy larga.

Deseo que se discuta en todos sus detalles y para ello reclamo el concurso de las oposiciones.

En la finalidad que perseguimos creo que estaremos todos conformes; por tanto, esto me permite confiar en que la discusión estará exenta de toda pasión política.

Su señoría ha calificado el proyecto diciendo que encierra una gravedad extraordinaria y entraña grandes peligros, y que es urgente que el país sepa á qué atenerse.

Estos motivos son precisamente los que me han obligado á leer el proyecto al día siguiente de formularse el decreto.

Este no encierra gravedad alguna, y es una obra liberal que responde á los antecedentes del Gobierno, reforma que creo muy eficaz para tener medios con que afrontar las responsabilidades de esos servicios.

El Sr. BURGOS rectifica, insistiendo en sus afirmaciones anteriores, preguntando concretamente al conde de Romanones si aplaza ó no la discusión de ese proyecto.

El Presidente del CONSEJO: Deseo que se discuta pronto, aunque sin interrumpir la discusión de los Presupuestos, porque yo estoy ansioso de esa reforma porque me hace falta.

El Sr. BURGOS insiste en preguntar si discutirás mañana.

El Presidente del CONSEJO: Las circunstancias dirán.

El Sr. SALVATELLA se felicita de que el Sr. Burgos se ocupe de este asunto, del cual se ocupó ayer el orador, y pregunta también si se discutirá tarde ó temprano este proyecto.

Porque, señores diputados—dice—, las Cortes no han aprobado un proyecto para derogar unas leyes, y como rige un decreto que deroga leyes, resulta una infracción que no debe consentirse.

El Sr. CIERVA dice que está conforme con la esencia de lo manifestado por el Sr. Salvatella.

El Gobierno—añade—podría reorganizar y dotar los servicios. El propio Gobierno ha entendido que necesitaba presentar un proyecto, porque ese decreto infringe leyes.

Y yo pregunto: ¿Ese decreto rige? ¿Es obligatorio para los españoles?

Si cúmplense las leyes, esa jurisdicción es ilegal.

El Sr. Presidente del CONSEJO: Me felicito de esa unanimidad de pareceres entre los conservadores y republicanos, porque tranquiliza al Gobierno y permite confiar en que la discusión estará exenta de pasión política.

El Gobierno ha declarado que le hace falta este proyecto y que no pretende gobernar en contra de los preceptos.

El decreto se aplicará en aquello que no se oponga á las leyes (Rumores.) y lo hará extensivo cuando se apruebe el proyecto. (Rumores.)

Las atribuciones que se confieren al director de Seguridad son las mismas que su señoría confirió por decreto al jefe superior de la Policía. (Rumores.)

No ejercerá otras funciones que las que ha venido ejerciendo hace cinco años. (Rumores.)

No creo que se haya fijado bien S. S. en las facultades y condiciones que concedía mi real decreto y el de S. S.

Porque al crear la Jefatura Superior de Policía, las facultades que se concedían al jefe eran delegadas del gobernador; pero en éste se conceden facultades que se hallan por cima de las de todos los gobernadores.

Por otra parte, al elevar al cargo de director á esa persona, que para mí es dignísima por todos conceptos, se infringe la ley, porque creo (no lo he examinado bien, pero me lo parece) que no reúne condiciones para director general.

El Presidente del CONSEJO: ¿No le parece al Sr. La Cierva que este asunto es demasiado interesante para que lo discutamos ahora?

El Sr. SALVATELLA: Si deja de estar en vigor, no hay inconveniente en que no se discuta, pero si continúa en vigor, á pesar de alterar la legislación, no tendremos más remedio que discutirlo.

El Presidente del CONSEJO: Estará en vigor en cuanto no se oponga á lo legislado.

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO se ocupa de los riegos del Alto Aragón, y pregunta si se va á resolver pronto el expediente y si se traerá á la Cámara.

El ministro de FOMENTO: Quedará terminado dentro de esta semana, y como ya está pedido, vendrá en seguida á la Cámara.

El señor marqués de LEMA formula un ruego al ministro de Gracia y Justicia, y aunque no se oyen bien sus palabras, parece que se ocupa de una petición hecha por los archiveros acerca de recabar para sí la custodia del Protocolo del Notariado.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA entiende que el ruego es muy interesante; pero no se puede desconocer que existen dificultades legislativas para acceder á esa demanda.

El Sr. ROSELLO manifiesta que tiene anunciada una interpellación hace mucho tiempo, y el ministro desea que la Mesa señale día para que sea explanada.

Proposición incidental.

El Sr. LOPEZ MONIS da lectura á una proposición incidental, firmada por los señores Azcárate, Pedregal, La Cierva y otros, pidiendo que no rija el decreto creando la Dirección general de Seguridad hasta que sea promulgada la ley que ha de armonizar el decreto citado con la legislación vigente.

El Presidente de la CAMARA estima que el art. 160 del reglamento no autoriza la discusión de esta proposición, y requiere las opiniones de los Sres. Azcárate y La Cierva. Estos señores opinan que, según el artículo 56, puede ser discutida la proposición.

El Presidente de la CAMARA, en vista de estas opiniones, concede la palabra al señor AZCARATE para apoyarla.

Se funda para la procedencia de la proposición en el texto del proyecto de ley presentado ayer, que, en su párrafo 2.º, dice:

«Quedan derogadas todas las leyes vigentes en cuanto se opongan al decreto creando la Dirección de Seguridad.»

Por otra parte la ley de Contabilidad constituye una traba para el funcionamiento de esa Dirección.

El ministro de la GOBERNACION justifica lo hecho, manifestando que el Gobierno no ha podido proceder con más corrección.

Ha dictado un real decreto creando la dirección general de Seguridad, y al propio tiempo ha traído un proyecto de ley proporcionando los medios para que dicho organismo funcione.

¿Qué hay de incorrecto aquí? Esa Dirección no funcionará mientras no disponga de los medios necesarios para ello; luego no puede haber ningún inconveniente en ello.

Me dice S. S.: ¿Por qué se ha nombrado el director? Muy sencillo: porque el cargo de jefe superior de Vigilancia y Seguridad va anejo al de director, y aquél se halla vacante y no puede seguir en ese estado.

Por medio del proyecto de ley presentado se allanan todas las demás dificultades.

Rectifica brevemente el Sr. AZCARATE, y se da lectura á una proposición de no ha lugar á deliberar.

Defiéndola el Sr. GOMEZ DE LA SERNA y promueve grandes rumores en la Cámara.

El Presidente del CONSEJO pide á los autores de la proposición que no insistan en ella, porque si la proposición incidental—añade con gran energía—significa un voto de censura para el Gobierno, se impone cuanto antes la votación.

Este es un régimen de mayorías, y si el Gobierno se ha equivocado, debe pagar su equivocación de la única manera que esas cosas se pagan. Porque cuando un Gobierno se equivoca no puede continuar en el banco azul.

Declara que el decreto y el proyecto de ley le son necesarios al Gobierno para gobernar. Termina diciendo, con toda resolución y energía: A votar, para que el Gobierno sepa á qué atenerse.

El Sr. LA CIERVA, después de recordar todo el proceso de este debate, pone de relieve ante el Presidente del Consejo el conflicto en que pone á la minoría conservadora con sus declaraciones.

El Presidente del CONSEJO recuerda el hecho tristísimo del día 12 de noviembre;

habla de las tremendas responsabilidades que sobre él pesan, tan grandes que los minutos le parecen siglos, porque hay responsabilidades que no dejan dormir.

Insiste en que si la mayoría de la Cámara declara que el Gobierno se ha equivocado, no podrá permanecer un momento más en su puesto, y ruega á sus amigos que voten contra la proposición incidental, si están conformes con el decreto.

El Sr. LA CIERVA: Nos recordaba el señor Presidente del Consejo de Ministros el suceso tristísimo, execrable, del día 12 de marzo, y con ese motivo dice que se impone un cambio de cosas en la organización de la Policía.

Yo pregunto: ¿Y los que no supieron conocer la desorganización antes de ese hecho, continúan sentándose en ese banco?

Después de asegurar que el decreto vulnera la ley, declara que la minoría conservadora votará en contra de la proposición de no ha lugar á deliberar.

(Varias voces de la mayoría: Está retirada.)

El Sr. LA CIERVA: Y votaremos en favor de la proposición incidental.

Porque S. S. ha prescindido de mis palabras cuando decía que nosotros estábamos dispuestos á discutir inmediatamente el proyecto de ley, á fin de que no hubiera que esperar muchos días para la reforma.

El Sr. AZCARATE insiste en cuanto ha manifestado al defender la proposición.

Declara que la minoría republicana no daba á la proposición el carácter de voto de censura; pero aunque el Presidente del Consejo la calificaba de tal, la minoría no podía hacer otra cosa que votar la proposición.

Se procede á la votación nominal, que da el resultado siguiente: 128 han votado con el Gobierno y 61 en contra.

Queda desechada.

ORDEN DEL DIA

La Casa de Correos.

El Sr. ORTUÑO, al rectificar, se congratula de que el proyecto haya sido modificado, aunque teme que se gaste más.

Deja á salvo la honorabilidad de los arquitectos que han intervenido en este asunto.

El Sr. PEDREGAL no quiere oír hablar ni de la posibilidad de nuevos créditos extraordinarios para este proyecto.

El ministro de la GOBERNACION agradece las palabras referentes á él pronunciadas por el Sr. Ortuño con motivo de la reforma del proyecto, y que haya dejado á salvo la honorabilidad de los arquitectos.

Asegura que no se gastará una peseta más de la cantidad que fije la Academia de San Fernando, al redactar el nuevo pliego de condiciones.

Declara que el Gobierno, respetuoso con la ley, pasará el asunto al Consejo de Estado, después que emita su informe completo la Real Academia de San Fernando.

Seguidamente quedan aprobados los cuatro artículos del proyecto.

Presupuesto de Instrucción pública.

El Sr. MARTIN SANCHEZ apoya una enmienda al capítulo 21.

Al contestarle el Sr. GALARZA, pronuncia un interesante y razonado discurso, exponiendo la idea de cómo, á su juicio, debían ser reorganizados los servicios del Instituto Geográfico y Estadístico, que, unidos á la Dirección de Hidrografía, al Depósito Hidrográfico y recogiendo todo lo relativo á estadística, debían de constituir dos Direcciones distintas: una Dirección del Instituto Geográfico y otra Dirección de Estadística dependiente de la Presidencia del Consejo.

Demuestra que se ahorraría mucho tiempo en los trabajos y se economizaría dinero.

Termina aceptando la enmienda del señor Martín Sánchez.

El Sr. MIRO apoya una enmienda al mismo capítulo, y con este motivo se ocupa en la necesidad de terminar el Catastro.

Contéstale el Sr. GALARZA, mostrándose conforme en el fondo con lo dicho por el señor Miró.

Se desecha la enmienda.

Quedan aprobados todos los artículos del presupuesto de Instrucción pública.

Acción española en Africa.

El Sr. PEDREGAL se levanta para apoyar un voto particular; pero pide que se le reserve la palabra para mañana, y se suspende la discusión.

Y se levanta la sesión á las siete y media.

TEATRO MARTIN

Nueva temporada.

...ace dos noches se despidió del público la t

AGRICULTURA - INDUSTRIA - COMERCIO - NAVEGACION

LA ESCUELA AGRICOLA AMBULANTE

El problema de la educación profesional para jóvenes de familias cuyos recursos económicos son pequeños, es siempre difícil y complicado. Sin embargo, cuando esos jóvenes viven en poblaciones de alguna importancia, pueden hallar lugar adecuado, en el que, a costa de algunos sacrificios, reciban la instrucción necesaria para más tarde poder desarrollar sus actividades en las distintas manifestaciones del trabajo, necesarias a la vida moderna.

Cuando se trata de hijos de labradores que residen en los pueblos, porque así lo exige el desarrollo del negocio agrícola, el problema educativo no tiene solución alguna.

Todos los padres que en esa situación se encuentran, no disponen del dinero necesario para enviar a sus muchachos a una capital y pagar unos estudios que de ese modo siempre son muy costosos, pero aun disponiendo de tales medios, siempre luchan con los inconvenientes ajenos a conceder una libertad, falta de toda vigilancia, a quienes por su escasa edad necesitan alguien que los separe de los mil peligros del vicio y de las malas costumbres.

Con ser graves estas dificultades, lo son tanto como la falta absoluta de una enseñanza apropiada a las necesidades de la clase rural.

Si una familia, a costa de continuos trabajos, logra reunir una hacienda de día en día mejora y aumenta sus beneficios, lógico es pensar que desee para sus hijos el legarles lo que ellos amasaron, para que continúen la obra y ensanchen la explotación. Pues bien, si esos hijos no salen del pueblo, podrán a lo sumo obtener una instrucción primaria incompleta, pero ninguna que les encamine hacia el mejoramiento de la industria que ha de sustentarlos durante toda su vida; y si, por el contrario, se les envía a la capital, solo una carrera podrán elegir, la de ingeniero agrónomo; que tenga alguna relación con sus necesidades, y esa carrera, por ser superior, muy extensa, costosísima, ni puede ser emprendida por todos, ni se acomoda, en modo alguno, al caso que concretamente citamos.

Aparte de esto, el continuo vivir en la capital mata en el joven su espíritu rural y le convierte en un absentista, que solo contrariando sus gustos, y de un modo forzoso, se somete a la vida lugareña.

Pensando en estas cosas, todos los países en general han dado una gran extensión a la enseñanza secundaria o media de la agricultura, creando escuelas diseminadas por los territorios y que se adaptan en sus planes a las condiciones climatológicas y culturales de cada región.

En España, la enseñanza media agrícola se suprimió sin causa ni motivos justificados y hoy tan solo existe de un modo nominal.

También en todas partes existen escuelas ambulantes que durante algunos meses funcionan en unos pueblos trasladándose luego a otros y facilitando así la educación apropiada de la juventud rural.

Alemania sostiene 48 escuelas de este género, Bélgica 20, Luxemburgo 15, Francia 15 mas otras 3 dedicadas a la enseñanza agrícola de la mujer y más 17 que están en vías de creación, en vista de los buenos resultados obtenidos con las hoy existentes.

El gasto que suponen estas escuelas ambulantes es muy reducido y creemos que bien merece la pena de ensayarlas, pues nadie pondrá en duda, que en cuestiones de educación, nuestros campos necesitan una labor continuada y enérgica, para que produzcan todo cuanto deben producir.

JOSE ARAGON

LA SUPRESION DEL RECARGO ARANCELARIO DE LOS TRIGOS

El Gobierno, cumpliendo lo que determina la ley vigente y en vista de que en los mercados reguladores el trigo cuesta más de 25 pesetas los 100 kilogramos, ha suprimido el recargo transitorio de 2,50 pesetas los 100 kilogramos que tenían dichos granos.

Esta noticia será esgrimida por los tratantes, para encontrar ventajas en sus compras y conviene que todos los agricultores sepan que el único mal que puede acarrear dicha supresión, son los resultados que puedan desprenderse del efecto moral que en sus ánimos produzca ese abaratamiento de los granos extranjeros al entrar en España.

La mejor argumentación, para demostrar que la competencia de los trigos de otros países no debe influir en la baja de nuestros mercados, es el anotar las cotizaciones actuales, que son las siguientes: Londres, 22,85 francos los 100 kilogramos; Liverpool, 21,05; Anvers: América Redwinter, 22,00; Plata, 19 a 21,50; Australia, 23,25; Kansas, 21,62; Danubio, 20,25 a 21,75; Bruselas, 21,12; Amsterdam, 20,00; Berlín, 25,60; París, 27 a 28,50; Odessa, 20,87; Buenos Aires, 17,60; Nueva York, 20,18; Chicago, 19,91.

En los mercados reguladores españoles, el precio actual del trigo es el de 45 y 1/2 a 46 reales fanega de 98 libras. En Madrid se paga de 48 a 49 reales fanega.

A los precios del extranjero citados, añaden los agricultores las 8 pesetas de arancel, los gastos de fletes, cambio, descarga, etc., y vean si es posible que salga el trigo en Barcelona a menos de 58 reales, lo que supone para Castilla y mercados del interior una tasa de unos 50 reales fanega y aun más en algunos puntos (según la mayor o menor facilidad de comunicaciones), precio que aun no alcanzaron los trigos a no ser de un modo excepcional.

Siempre será conveniente que todos estos datos cundan y se propaguen, para evitar que falsas alarmas, manejadas por quienes esperan de ellas pingües beneficios, perjudiquen a los productores, que harlo castigados están por la escasez de la cosecha última.

LA APERTURA DEL CANAL DE PANAMA

Entre las interesantes conclusiones presentadas al III Congreso Nacional de Sociedades Económicas de Amigos del País, celebrado en Barcelona, figuran las siguientes de don José San Martín y Falcón, relativas a las «Consecuencias que puede originar para España la próxima apertura del Canal interoceánico de Panamá» y como verán nuestros lectores son dignas de madurado estudio.

A) El problema planteado por Colón en la inolvidable noche del 12 de octubre de 1492, ó sea el descubrimiento de América, tendrá su completa resolución, en cuanto a sus consecuencias para Europa, con la próxima apertura, en enero de 1915, del Canal interoceánico de Panamá por los Estados Unidos Norte Americanos.

B) El círculo máximo de nuestro globo mide una circunferencia de 21.600 millas. Un viaje de circunnavegación, teniendo en cuenta los canales de Suez y Panamá, medirá 24.900. Puede decirse que se ha llegado a la línea recta. La distancia entre San Francisco de California y Cádiz quedará reducida a 5.000 millas, en número redondo, en vez de las 12.000 que hoy las separan.

Esta abreviación de trayectos entre los más apartados puntos de nuestro globo, originará indefectiblemente, y entre otras muchas, las consecuencias siguientes:

I. Se poblarán regiones enormes, hoy casi deshabitadas, cuales la Siberia, cruzada ya por el ferrocarril trans-Uraliano, los archi-

piélagos y continentes en formación del mar Pacífico, la América Central, el Brasil, que por sí solo ocupa una extensión equivalente a diez y seis veces la de España, y entrando en movimiento y actividad, todos los Estados de la América del Sur.

II. Un cambio radicalísimo en la distribución geográfica política de la Tierra.

III. Una transcendental variación de las vías comerciales, abandonándose varias de las hasta hoy seguidas, para emprender otras nuevas y especialmente la que naciendo en las costas del extremo Oriente Asiático, y favorecida por la corriente del Kurro Sivo, análoga a la del gulf Stream y una de cuyas ramazas conduce al Canal de Panamá, verterá, cruzando éste, los productos de gran parte del Asia, de toda la Océania y de las dos Américas, en los puertos europeos que se encuentren mejor preparados para recibirlos.

IV. España quedará entonces situada en una posición geográfica tal, que la permitirá constituir el nexo de unión comercial entre todos los Continentes.

V. La favorabilísima situación de los Estados Unidos Norte Americanos, respecto del futuro Canal de Panamá, las inmensas riquezas y fuerzas naturales del País, la vertiginosa actividad de sus habitantes, la incansante emigración y el adelanto colosal de su producción, en todos los sentidos, anularán casi toda la de Europa, sin que baste, para defenderla, la artificiosa é inútil muralla arancelaria, que los pueblos derrumban cuando sus primeras necesidades apremian.

C) Es, por tanto, de urgente necesidad para el porvenir de España el preparar sus puertos principales, incluso los de sus posesiones africanas, para poder recibir a las grandes y nuevas corrientes comerciales que van a originarse con el transcendental hecho de la apertura del canal de Panamá, no parándose ante los mayores sacrificios, puesto que han de producir incalculables beneficios para la vida futura de nuestra Patria. Hay que atender, por tanto, a dar a dichos puertos las condiciones necesarias, cual las de fondeo, muelle, docks, valizamiento, alumbrado, practaje, dique de carena, taller de reparación, material de salvamento, aparatos mecánicos para la rápida carga y descarga de mercancías, líneas férreas y acuáticas que los enlacen con los centros de producción y consumo de nuestra Península, Bancos, Consulados, estaciones neumáticas telegráficas y telefónicas, y demás elementos propios de los puertos de primer orden.

D) Para substraer a la América del Sur de la absorción a que ha de tender el citado canal, y teniendo en cuenta que Pernambuco es el punto de toda la América más cercano al Oeste de Africa, y que poseemos en ella a Río de Oro, el Muni y la Guinea continental, es perentorio y necesario que el Gobierno español establezca inmediatas relaciones con Francia y Alemania, a fin de que llegue a construirse una línea férrea costera en el Noroeste africano, y que, partiendo de Dakar a otro punto conveniente, termine en el Estrecho de Gibraltar, pues con ello, y contando con las velocidades actuales en las vías férreas y marítimas, podría quedar unido París a Buenos Aires en un trayecto de once ó doce días.

EL RADIUM Y LA AGRICULTURA

De poco tiempo a esta parte son varios los estudios y muchas las experiencias llevadas a cabo para precisar los efectos que pueden obtenerse con la aplicación del radium para el crecimiento de los vegetales.

Ultimamente, en Viena, se ha comprobado que mediante ese cuerpo, que está llamado a revolucionar la ciencia, se obtiene una actividad artificial en el crecimiento de las plantas precisamente en las épocas en que mayor es el reposo de la vida vegetal.

Desde el punto de vista económico, y por tanto, el de aplicación práctica en el cultivo,

el problema está sin resolver; pero siempre son interesantes estos trabajos, que permiten pensar en un porvenir agrícola lleno de sorpresas y misterios.

Dice el Presidente

Al recibir esta mañana a los periodistas el conde de Romanones, les dijo que a las diez y media había despachado con S. M.

Anunció que por la tarde, a primera hora, irá al Senado para hablar con el presidente y demás individuos de la Comisión de Mancomunidades antes que ultimen el dictamen, a fin de ver si se da una solución definitiva a este asunto.

Luego se trasladará al Congreso, donde reunirá a la Comisión del proyecto de reforma de la Policía, para hacerle ver la necesidad de que dictamine cuanto antes y de que comience el proyecto a ser discutido inmediatamente.

El Presidente terminó su breve discusión con los periodistas diciendo que esta tarde asistirá a la discusión del presupuesto de Africa para contestar al Sr. Gasset.

VULGARIZACION CIENTIFICA

El dirigible «Astra-Torres»

II

Ya sabemos que la forma de la bolsa de gas de un dirigible es la fusiforme ó parecida, es decir, alargada; en el dirigible que nos ocupa es pisciforme, disimétrica, con la popa afilada; de este modo se facilita la penetración en la masa de aire que la envuelve; y hemos de añadir ahora que para poder realizar esa penetración es preciso que la bolsa de gas tenga la rigidez suficiente. Para esto, al gas que la llena se le da la presión que sea necesaria; pero hay que advertir que, como al ascender el dirigible la presión atmosférica disminuye, es evidente que la tela del globo que está entre dos presiones, la exterior de la atmósfera y la interior del gas, sufre de dentro a fuera una presión excesiva, puesto que, como hemos dicho, la exterior disminuye con la altura.

Para evitar esto es necesario que el piloto disponga de medios de corregirlo, y para ello, desde la barquilla puede accionar una válvula que, dejando salir el gas, restablezca aquella presión conveniente.

Claro es que, como convendrá mantener el dirigible a determinada altura, que quizá no coincida con la conveniente salida del gas, siendo ésta excesiva para la debida altura, es preciso que la presión que ha perdido el gas al aumentar de volumen, la adquiera por disminución de éste, y para ello basta reducir la bolsa de gas.

Para conseguirlo se dispone en el interior de dicha bolsa uno ó dos «ballonets», que consisten en otras bolsas auxiliares vacías de gas; pero que llenándolas de aire por medio de una manga y un ventilador colocado en la barquilla, penetran en el volumen de gas, reduciéndolo y aumentando, por tanto, su presión.

Vemos, pues, el modo sencillo de mantener en la bolsa de gas la presión suficiente para que el globo no se deforme al realizar el esfuerzo de avance en la masa de aire que le envuelve.

Es sabido que no es éste el único sistema para mantener la rigidez del conjunto, sino que existen los sistemas llamados rígidos y semirígidos; en los primeros se mantiene la forma del globo por una armadura de madera ó metálica, ó mixta, como en el tipo «Zepelin», tan conocido por sus experiencias en Alemania, y en los semirígidos, una armadura sujeta a la parte inferior del globo verifica ese papel.

Con estas clases de dirigibles, no sólo se

ha atendido a la rigidez de la bolsa durante su marcha, sino a facilitar el medio de unir los cables, repartiendo el peso de la barquilla, con todo su contenido, en la superficie del globo.

Estos últimos sistemas han fracasado siempre por el peligro grandísimo que ofrecen al tomar tierra, puesto que en toda ocasión oponen al viento su enorme superficie.

En cuanto a los de bolsa flexible que hemos indicado al principio es necesario repartir el peso de la barquilla sobre una extensión grande de la tela, y para esto se cose a lo largo de ella una sólida pestaña, a la que se amarran las cuerdas que, formando *patas de gallo*, se unen en un punto, al que van a parar cada uno de los cables de suspensión de la barquilla.

Fácilmente se comprende que el gran número de cuerdas, que forman parte de la suspensión son otros tantos obstáculos al avance del dirigible y, por lo tanto, que conviene disminuir ese rozamiento en cuanto sea posible, lo que se consigue con maravillosa originalidad en el dirigible inventado por el Sr. Torres y Quevedo.

Por lo tanto vemos que lo más interesante en el funcionamiento de un dirigible es su rigidez para no variar su forma en marcha contra el aire y la disminución de sus rozamientos con la atmósfera que la envuelve.

El dirigible «Astra-Torres» realiza estas dos condiciones últimas de modo sencillo y definitivo por medio de su ingeniosa armadura funicular y de su forma trilobulada, teniendo la ventaja de su gran rigidez con menos presión que en los flexibles de igual volumen, y reduciéndose el número de cuerdas que chocan con el aire en su avance, consiguiendo de este modo una velocidad superior a la de los demás dirigibles en igualdad del resto de condiciones.

De cómo se consigue la formación de la armadura funicular y de las suspensiones de la barquilla en un dirigible «Astra-Torres», daremos cuenta en mi artículo próximo, dirigible así llamado por haber sido adquiridas a su inventor, Sr. Torres y Quevedo, las patentes para su construcción por la Sociedad Astra, conocida ya por nosotros, entre otras razones, por ser la que construyó el dirigible *España*, que posee nuestro Ejército.

AMADEO PONTES

Sosa Valentín Marín

Vinos legítimos de Oporto y Madeira. PRECIADOS, 8

Círculo de Bellas Artes

Reunido el Jurado del Concurso de frisos decorativos en pintura y escultura convocado por este Círculo, para la calificación de los trabajos presentados, y realizado el correspondiente escrutinio, dió el resultado siguiente:

Frisos de pintura.

Primer premio, desierto, y en su sustitución, y con arreglo a la base 14 del concurso, se votaron los siguientes premios, dando el resultado que a continuación se expresa:

Premio de 3.000 pesetas al lema «Luca della Robbia», autor D. Juan Zuloaga Estringana. Premio de 2.000 pesetas al lema «Enseñanza», autor D. José Crespo García.

Premio de 1.000 pesetas al lema «Parnaso», autor D. Ramón Rigolt Font.

Frisos de escultura.

Primer premio, desierto, y en su sustitución y con arreglo a la base 14 del concurso, se votaron los siguientes premios, dando el resultado que a continuación se expresa:

Premio de 3.000 pesetas al lema «Fiat», autor D. José Capuz. Premio de 2.000 pesetas al lema «Arts», autor D. León Barrenechea.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Lotería Nacional.

Sorteo del 30 de noviembre de 1912.

Table with columns: Pesetas, Núms., Poblaciones. Lists winning numbers and their corresponding locations.

Large table of lottery results with columns for Cent, 13 mil, 14 mil, 15 mil, 16 mil, 17 mil, 18 mil, 19 mil, 20 mil, 21 mil, 22 mil, 23 mil, 24 mil, 25 mil, 26 mil, 27 mil, 28 mil, 29 mil, 30 mil, 31 mil, 32 mil, 33 mil, 34 mil, 35 mil, 36 mil, 37 mil, 38 mil, 39 mil, 40 mil, 41 mil, 42 mil, 43 mil, 44 mil, 45 mil, 46 mil, 47 mil, 48 mil, 49 mil, 50 mil.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero. 99 ídem de 300 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo. 2 ídem de 1.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al primero. 2 ídem de 750 pesetas cada una, para los del segundo. 2 ídem de 518 pesetas cada una, para los del tercero. El siguiente sorteo se celebrará el día 10 de diciembre.

ALCANCE POLITICO

Desde las dos de la tarde estuvo reunida la Comisión de Presupuestos, ocupándose del examen de las enmiendas presentadas al de liquidación. A las dos horas se supo que los conservadores estaban resueltos a llegar al acuerdo para impedir que figuren en el presupuesto de liquidación partidas que corresponden al presupuesto ordinario para 1913.

Este acuerdo de los conservadores crea una grave dificultad al dictamen y ha sido muy comentado.

Como ya indicamos, el Sr. Burgos hizo su pregunta, contestándole el conde de Romanones y interviniendo en el debate los señores Sarracina y Cierva.

No satisficieron las explicaciones del Presidente del Consejo, ni tampoco la restricción de la Presidencia de la Cámara, presentándose como consecuencia de todo ello una proposición incidental, que suscribieron los señores Azcárate, Santa Cruz, Salvatella, Cierva, López Ballesteros, Aparicio y Pedregal, y cuyo texto es como sigue:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que hasta tanto que el Parlamento no haya resuelto sobre el proyecto de ley del ministro de la Gobernación que acomoda la legislación vigente el real decreto de 24 de octubre, creado la Dirección general de Seguridad, el Gobierno debe suspender la vigencia de dicho decreto.»

Continúa la negociación entre el ministro de Hacienda y los representantes de industrias eléctricas para la fijación del impuesto con que han de ser éstas gravadas en el nuevo presupuesto.

Después de la conferencia que los representantes de las mismas han tenido ayer con el Sr. Navarro Reverter, cree éste en la posibilidad de que en el plazo de veinticuatro horas lleguen a una solución de concordia.

El ministro de Hacienda ha conferenciado con representantes de cultivadores de cacao en Fernando Pó.

Se da el caso curioso de que hoy se han formulado unas aspiraciones totalmente contrarias a las expuestas por los otros.

A primera hora se observó en el Congreso mayor concurrencia de diputados conservadores que en otros días.

El Sr. Burgos concurrió al despacho presidencial para solicitar se le concediera la palabra una vez que la sesión fuera abierta, con objeto de pedir al Gobierno se suspenda la discusión del proyecto de ley referente a la reforma de la Policía, a fin de que su examen sea hecho con todo detenimiento y con el previo estudio de todas aquellas leyes a que el proyecto afecta.

No procedía el Sr. Burgos espontáneamente, sino respondiendo a indicaciones que le habían sido hechas por el jefe del partido conservador.

Los conservadores están dispuestos a combatir el proyecto de tal manera, que se opongan resueltamente a su aprobación si no es variado radicalmente.

Después de la reunión de la Comisión de Presupuestos para tratar del dictamen sobre el de liquidación y de hacerse pública la actitud intransigente de la minoría conservadora, celebró entrevistas el ministro de Hacienda con los Sres. Azcárate, Allendesalazar y Álvarez Guijarro.

De tal modo significó el Sr. Navarro Reverter que la aprobación inmediata del dictamen era un compromiso de Gobierno, y tales razones debió aducir, que la minoría cambió radicalmente de actitud, ofreciendo sus hombros más importantes que no crearían dificultad alguna ni entorpecerían siquiera el debate, limitándose a un discurso, probablemente del Sr. Allendesalazar, para dejar bien definidos su actitud y su sentido de protesta.

Una Comisión de Cuenca ha visitado al ministro de la Gobernación para hablarle de varios asuntos locales.

También han visitado al Sr. Barroso los Sres. Sáiz de Carlos y Valenzuela, en nombre de los farmacéuticos, para interesarle la resolución de un recurso interpuesto contra el nombramiento de delegado de Farmacia en Bilbao.

El director de Seguridad, Sr. Méndez Alarcón, ha celebrado ayer mañana una extensiva conferencia con el ministro de la Gobernación acerca de la implantación del decreto sancionando la Dirección de Seguridad.

Hablando de la discusión del crédito para la Casa de Correos de Madrid, nos decía ayer el ministro de la Gobernación que la reforma introducida en el dictamen es de acuerdo con lo manifestado por el contestando al Sr. Ortuño. Aunque no es obligatorio el enviar a informe de la Academia de San Fernando, las reformas se harán para que lleven esa garantía técnica. Otra de las reformas consiste en suprimir lo que se consignaba para invertir este año, obediendo esta reforma a que, como el crédito fue pedido en abril, de haberse concedido entonces, se hubiera podido invertir, y ahora no, por estar finalizando el año.

En este asunto el Sr. Ortuño padece una equivocación grande, pues debido a la precipitación encomendada a los autores del proyecto, no se pudo comprobar bien todo el cálculo de la obra.

Además, en el pliego de condiciones se especifica bien la cuantía de cada metro cúbico de la obra; por tanto, es inexacto cuanto se afirma respecto al precio de la misma.

Hizo otras consideraciones el ministro para demostrar que, tanto por parte suya como de la Dirección de Correos y Telégrafos, no hubo extralimitaciones de ninguna clase.

En la votación de la proposición incidental presentada por las minorías, el Gobierno, es-

firmado el voto de la mayoría como una prueba de confianza, se abstuvo de votar.

Durante la votación los ministros se reunieron en su despacho de la Cámara, cambiando impresiones acerca de lo ocurrido en el debate.

Al terminar la votación algunos íntimos del conde de Romanones fueron a darle la noticia de su resultado. Estos mismos amigos del Presidente del Consejo decían al salir del despacho, que el jefe del Gobierno se mostraba muy satisfecho de la votación, no solamente por su resultado numérico, sino también por la unanimidad con que se ha votado la mayoría en favor del Gobierno, en una votación espontánea, y por consiguiente, sin preparación de la misma.

A la puerta del despacho de ministros, y durante el tiempo que estuvieron reunidos, se congregaron muchos periodistas y diputados, la mayoría ministeriales, comentando el debate y los resultados del mismo.

El ministro de la Gobernación estuvo ayer mañana en la estación del Mediodía para despedir a S. M.

Nada hemos dicho en estos días acerca de la intervención del Sr. Rivas (D. N.) en la discusión del presupuesto de Instrucción pública, más que por otra cosa por no herir su excesiva modestia, característica del subsecretario de Instrucción pública.

Pero en la Cámara, correligionarios suyos, como adversarios políticos, ya que adversarios partidistas no los tiene, han ensalzado justamente la labor del Sr. Rivas, quien ha demostrado que era materia en la que entendía que dominaba, y con una gran sencillez ha expuesto sus puntos de vista y defendido el presupuesto de Instrucción pública.

La Comisión de Mancomunidades ha limado asperezas del proyecto. Entre ellas figura la de cambiar el título por el de reunión de Diputaciones provinciales y excluir de ella a los que forman parte de las Comisiones permanentes, para que no desatiendan su especial cometido en las Diputaciones.

Las representaciones provinciales se reunieron, al amanecer, en la capital más populosa de las provincias representadas. En esta reunión determinarán con libertad absoluta cuál será en lo sucesivo la capital de la región.

El Presidente del Consejo ha manifestado su firme propósito de que el dictamen quede hoy redactado.

El preámbulo lo formulará, por encargo de la Comisión, el Sr. Roig y Bergadà.

Aprobado que sea dicho preámbulo, procederá la Comisión a la firma del dictamen.

Los catalanes consideran secundaria la denominación de la ley; estiman que el nombre no hace la cosa.

A última hora de la sesión del Senado se leyeron los dictámenes, de acuerdo con lo puestro por el Gobierno, sobre los proyectos siguientes:

Cesión del edificio llamado Departamento de las Barcas, al Ayuntamiento de Ceuta. Modificando algunos artículos de la ley de Reclutamiento del Ejército.

Sobre amortización en el Cuerpo general de la Armada.

También se ha leído el relativo a pensiones en los Cuerpos subalternos de la Armada, incluyendo en el proyecto los de maquinistas y auxiliares de oficinas.

Hoy se discutirá en el Congreso la sección duodécima del presupuesto, que se refiere a los gastos de nuestra acción en Marruecos.

Por no comenzar dicha discusión ayer, el Sr. Moret levantó la sesión con anterioridad a la hora en que suele hacerse de ordinario.

Levantada la sesión, se reemplen en el Congreso los señores conde de Romanones, García Prieto, Barroso, Luque y Alba, teniendo un brevísimo cambio de impresiones.

Insistía el señor conde de Romanones en mostrarse satisfecho del resultado del debate mantenido a primera hora en la Cámara, y, sobre todo, de la cohesión de que ha dado muestras la mayoría en la votación verificada.

En estas columnas nos hemos ocupado de las disposiciones tomadas en el Congreso para impedir el acceso a la Cámara de personas que no tuviesen el oportuno pase.

Como ocurre siempre que se da una orden de restricción, el personal encargado de cumplirla, por exceso de celo, proporciona molestias a quienes, respetando la conveniencia de la disposición dictada, desearían moderación para evitar enojos incidentes.

El Sr. Moret, convencido del fundamento de las quejas que se le han expuesto relacionadas con la manera como era ejecutada su orden, ha dispuesto que en lo sucesivo no sean molestados por los dependientes de la Cámara aquellas personas que por concurrir a diario les son sobradamente conocidas y de las que saben ya que poseen el pase oportuno.

El jefe del Gobierno, al abandonar, a las nueve de la noche, la Cámara popular, ha dicho que en la reunión que habla tenido con varios compañeros invitó a éstos a cenar el domingo próximo en su casa, con objeto de reunirse, terminada la cena, en Consejo.

Publicaciones de actualidad

Próximamente EL SILLON TRAGICO

Notabilísimo y de una importancia transcendental para el porvenir de la Mecanografía en España, es el artículo de fondo que, suscrito por doña María Espinosa, publica la «Revista de Mecanografía» en el presente mes de noviembre. Los mecanógrafos, a quienes interesa grandemente conocer la cuestión de que se trata, pueden obtener la citada «Revista» pidiéndola a la administración de la misma, Corredora Baja, núm. 12.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 28, Día 29. Lists various bonds and their prices.

CIERRE DE BARCELONA

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), Día 28, Día 29. Lists bond prices for Barcelona.

CIERRE DE BILBAO

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), Día 28, Día 29. Lists bond prices for Bilbao.

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), Día 28, Día 29. Lists bond prices for Bilbao.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Relación de los opositores de Correos aprobados en el primer ejercicio: 1.066. D. César Gómez Deu, 30 puntos. 1.082. D. Joaquín Gómez Lozano, 70. 1.083. D. Demetrio Gómez Lema, 90. 1.087. D. Luis Gómez Navarro, 64. 1.092. D. Antonio Gómez Sánchez, 54. 1.100. D. Vicente González Bocos, 94. 1.103. D. Antonio González Carralero, 74. 1.122. D. Manuel González Lara, 100. 1.123. D. Manuel González López, 78. 1.139. D. Santiago González Sancho, 87. 1.146. D. José González Vico, 110. 1.149. D. Juan de Dios Govantes Ramos, 60 ídem. Disponiendo que quede suprimida la conducción del correo de El Espinar (Segovia) a su estación de ferrocarril, y que se establezca un peatón entre dichos puntos.

Modas masculinas

Los más nuevos géneros de punto para caballero y camisería de alta novedad se hallan en el reputado comercio de los Hijos de A. Magdalena, Arenal, 15, esquina a Bordadores. Hay una infinita variedad de diversos artículos para caballero.

SOBRE FERROCARRILES

El Presidente del Consejo ha leído en el Congreso un proyecto de ley de los ferrocarriles complementarios de la red general española.

Determinase en el proyecto, que consta de nueve artículos, que los ferrocarriles de interés general que por diversas causas no hayan podido ser construídos hasta el presente, serán comprendidos en un plan que se denominará especial de ferrocarriles complementarios.

Los de vía ancha son los siguientes: Zamora a Orense, pasando por La Gudiña; Segovia a Burgos, pasando por Aranda de Duero; Medina del Campo a Benavente; Cuenca a Utiel, pasando por Landete, empalmado los puntos extremos con los ferrocarriles existentes; de Lérida a Saint Girons (Noguera-Pallares).

Respecto a los cuatro citados, se autoriza al Gobierno para anunciar el concurso de sus proyectos independientemente, y el que de cada línea reúna mejores condiciones, será subastado sin el requisito que marca la ley del año 81.

La concesión de estos ferrocarriles se hará por noventa y nueve años.

Las líneas expresadas disfrutarán de la subvención de 60.000 mil pesetas por kilómetro, y además de un anticipo reintegrable de quinientos mil pesetas por kilómetro.

Se detallan en el proyecto las condiciones y ventajas que han de servir de norma para la

construcción del ferrocarril Noguera-Pallaresa.

Se concede a los ferrocarriles comprendidos en esta ley la extensión de los derechos de Aduanas para su material de construcción y explotación.

Otro robo en el Banco

Después del escandaloso atraco de que fué víctima un cobrador de la Casa Sáenz, y del que oportunamente dimos cuenta, los ladrones, con el fin de probar que la Policía no sirve para nada, dejaron días después la cartera robada en el mismo sitio que se cometió el atraco, y por si todo esto fuese poco, ayer le han robado el gabán al conde de bolsista D. José Faquinetto.

Los ladrones, sin novedad, y la Policía, celadores del Banco, etc., en la higuera. ¡Se vive!

Agua de Gabreiroá

Sin rival para las vías urinarias.

REVISTA DE COMISARIO

La revista de Comisario del próximo mes de diciembre la pasarán los jueces militares que no forman Cuerpo, residentes en esta Corte, en el orden que expresan a continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes a Cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Román y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra don Jesús Martín de Diego, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (Comisaría de transportes). Los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeuntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Emilio Chacón Morera, y en el mismo local que los anteriores. Los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Las partidas sueltas e individuos de tropa transeuntes, el día 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario D. Emilio Chacón Morera, y en el propio local que los anteriores.

La zona reclutamiento de Madrid, núm. 1 y el primer Depósito Caballería Reserva, número 1, la pasarán el día 1, a las doce de la mañana respectivamente.

Los retirados por Guerra, con arreglo a las leyes de 8 de enero y 6 de febrero de 1902, la pasarán los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, en la Costanilla de los Angeles, número 1.

Los Depósitos de Reserva de Artillería e Ingenieros, el día 1, de cuatro de la tarde a diez y media de la noche respectivamente.

NOTICIAS GENERALES

Anoche salieron para Alicante, con objeto de asistir a los funerales por D. José Canalejas, los Sres. Francos Rodríguez, Blanco, Fraile, Martín Pindado, Camacho, y la Junta directiva del Círculo monárquico del distrito del Centro.

Dr. Balaguer. Vacuna 3 a 5. Preciados, 25.

Hoy, sábado, a las seis y media de la tarde, D. Elias Tormo dará, en el Ateneo de Madrid, la primera de sus conferencias del presente curso de las organizadas por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y disertará acerca de «El arte español en los Museos de Europa Central».

Hará uso del aparato de proyecciones.

Guisantes Trevijano

Preparados sin color artificial.

El domingo 1 de diciembre, a las diez de la mañana, el alumno de la Escuela Normal de Maestros D. Francisco Sánchez y López de la Torre, dará en el salón de actos de dicha Escuela una conferencia sobre el tema: «La clase escolar del Magisterio».

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas celebrará junta pública el día 1 de diciembre, a las tres de la tarde, para dar posesión al académico electo D. Adolfo Bonilla y San Martín, quien leerá un discurso de entrada, cuyo tema es «La ficción jurídica».

Le contestará el académico de número don Faustino Alvarez del Manzano.

Hoy, sábado, a las diez de la noche, se celebrará una gran velada en el Círculo Aragonés, a la que podrán asistir los señores socios y sus familias.

Se convoca al personal ferroviario de la sección de Madrid M. Z. A. a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 2 del próximo diciembre, a las nueve de la noche, en el salón grande de la Casa del Pueblo (Piamonte, 2) para tratar el siguiente orden del día:

Presentación y gestiones de la Junta directiva, presupuestos, nombramiento de cobradores.

Es necesaria la presentación del «carnet» para asistir a la reunión.

En junta general celebrada por la Asociación de Alumnos internos de la Beneficencia provincial y general, ha quedado constituida la nueva Junta directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. José Luis y Espinosa; vicepresidente, D. Nicolás Lluh; secretario general, D. Angel Puras; secretario de actas, D. Fernando Plaza; tesorero contador, don Pedro Sáez y Lisana; bibliotecario, D. Manuel González Edo; vocales: D. Rufino Herangómez, D. Enrique Pizarro y D. Juan Pérez y Ruiz Crespo.

La Dirección General del Tesoro Público ha publicado una disposición declarando nulo y sin ningún valor para los efectos del sorteo que hoy se celebra, el número de la Lotería Nacional 4.464, que ha sufrido extravío.

AVISOS UTILES

TISIS Para vencer ó librarse de esta enfermedad es preciso tener un organismo sano y energía en las fuerzas vitales.

37 AÑOS DE EXPERIENCIA

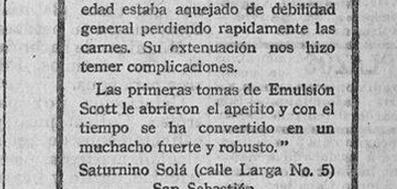
han demostrado que la Emulsión Scott, regenera el sistema, restaura las fuerzas perdidas y asegura unos PULMONES SANOS

con fuerza para vencer a los gérmenes de la tisis y hasta para devolver la salud perdida aún cuando la enfermedad esté declarada con tal de que se acuda a tiempo.

«Mi hijo Serafín de 6 años de edad estaba aquejado de debilidad general perdiendo rápidamente las carnes. Su extenuación nos hizo temer complicaciones.

Las primeras tomas de Emulsión Scott le abrieron el apetito y con el tiempo se ha convertido en un muchacho fuerte y robusto.»

Saturino Solá (calle Larga No. 5) San Sebastián.



Rechácense las imitaciones é insístase hasta obtener la auténtica Emulsión SCOTT. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marín, Calle de Valencia, 333. Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

BRAULIO LOPEZ PRINCIPE, 27 (al lado del teatro Español). Teléfono 3.217.

Gafas, lentes, impertinentes, cristales de todas clases; composuras.

Conservas Las Palmas

HERRAJ de la mejor clase, 4 pesetas hectolitro. LA CALERA, Magdalena, 1, entre-suelo. Teléfono 532.

ESPECTACULOS

EL CARTEL DE HOY

REAL.—(Función militeima de abono, quinta del turno primero).—8,30. Melódico. ESPAÑOL.—9.—El anzuelo de Fenis y El amor a oscuras. COMEDIA.—9,15.—La pobre niña. PRINCESA.—9 (moda).—Doña María la Brava. LARA.—6,30 (doble).—La familia de la Soledad. El caso casa quiere y Maribú modelo. 9,30 (moda, doble).—La lea de los sueños (dos actos). —11 (doble).—El nido de la paloma (dos actos). APOLLO.—6,30. Los campesinos y Music-hall de monos. 10,15. Los campesinos y Music-hall de monos.—11,15. La familia de Montibou. GRAN TEATRO.—6 (señilla).—Molinos de Viento.—7 (señilla).—La hija del mar.—10,30 (doble).—La generala. PRINCE.—9,30.—El juramento. BELVA.—6. Los hitos del Kaiser.—10,30. Petit café. COMICO.—6,30 (doble).—El diablo en coche (dos actos). —10,45 (doble).—El diablo en coche (dos actos). CERVANTES.—6,30 (warmouth).—Las cosas de la vida (dos actos).—10 (señilla).—La nicotina.—11 (doble).—Fortunato y Para pescar un novio. NOVEDADES.—6.—La Venus moderna.—7,15.—El barrio de la Vía.—8.—Amor ciega.—10,15. Sor Angélica.—11.—El gordo de Guinea. MARTIN.—6. Congreso feminista.—9,15.—Lo que manda Dios.—10,30.—El barbero de Sevilla.—11,45.—El frasco de Goya. COLISEO IMPERIAL.—4,15. Películas.—5,15. El 4 de agosto.—6,15. Amores y amosios (especial).—8,30. Películas.—9,15. La forastera.—10. Los culpables (estreno, especial). LAITNA.—6 Las capcas.—7,30. El barquillero (debut). 8. La leyenda del monje.—10,15. El príncipe celoso.—11,30. Los capcas. SALON REGIO.—Cine-teatro.—Meravillosas escenas animadas.—Secciones de 4,00 a 12.—Jueves, martes con regalos.—Los viernes por la tarde, gran moda.—Intermedios animados por notable sexteto. PRINCEPE ALFONSO.—(Ideal Cinema).—Sección con fines todos los días de 4 a 12,30. Nuevos programas a cuatro tomos, por la tarde, gran moda. Jueves y domingos, matiné infantil con regalos. THEATON-PALACE.—Grandes secciones de cine en estudio de 4,30 a 10,45 noche.—6,30. Gran gala, reunión de la asistencia madrileña.—10,15 y 11,45 noche, variedades. MADRILEÑO.—Secciones desde las cinco por una esmerada compañía de variedades.—Cine-matografía en todas las secciones. BENAVENTE.—De 5 a 12,30, sección continua de cine-matografía.—Todos los días estrenos.—Los jueves y domingos matines infantiles con regalos de juguetes. SALON MADRID.—5 y 11, gran sección cinematográfica.—7, gran moda, selecto programa. Grandioso éxito de la Cheffo.—10,15 y 12, todas las atracciones del programa. PETIT PALAIS.—5,30, variado repertorio y estreno de películas.—Desde las 4,30, grandes secciones de cine-matografía y variedades. TEATRO NUEVO.—De 5 a 12,30, grandes secciones de cine-matografía con magníficos programas.—Todos los días estrenos.—Miércoles y viernes, a las 12 de la noche, sorteo de un billete de 25 pesetas.—Jueves, por la tarde, sorteo de preciosos juguetes y regalos a todos los niños. CINEMA X.—Sección continua de cine-matografía de 5 a 1.—Todos los días estrenos y cambio de películas.

